



Linda
18/4/06

Apob. Unia Det.
06/06/06.-

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 00174

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DEL 2006
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO Y ENRIQUILLO REYES RAMIREZ

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:29 HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTIUN (21) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, (2006), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

- | | |
|---|-------------------------|
| ANDRES BAUTISTA GARCIA | : PRESIDENTE |
| FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY | : VICEPRESIDENTE |
| PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO | : SECRETARIO |
| ENRIQUILLO REYES RAMIREZ | : SECRETARIO |
| VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA | |
| GERMAN CASTRO GARCIA | |
| CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO | |
| TOMAS EMILIO DURAN GARDEN | |
| RAMIRO ESPINO FERMIN | |
| CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ | |
| FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS | |
| PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS | |
| CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ | |
| VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ | |
| JUAN ANTONIO MORALES VILORIO | |
| SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA | |
| ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ | |
| JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ | |
| MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ | |
| DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES | |
| CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ | |
| MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ | |
| ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA | |
| MARIO ANTONIO TORRES ULLOA | |
| JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (25) | |

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, JOSE HAZIM FRAPPIER, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO (4).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ. (3)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 4:29 P. M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00169, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2006. DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL.

ACTA NO.00170, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2006. DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL

ACTA NO.00171, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2006. DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL

ACTA NO.00172, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2006. DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL

b) APROBACION DE ACTAS: (No hubo)

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO (No hubo)

b) CAMARA DE DIPUTADOS (No hubo)

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (No hubo)

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL (No hubo)

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) SENADORES

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR HERNANI ERNESTO SALAZAR SIMO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL

SENADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. RAFAEL S. FERRERAS SANTOS, DECLINANDO EL NOMBRAMIENTO COMO JUEZ SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01414-2006-PLO-SE

RATIFICACION DEL ACUERDO DE PRESTAMO Y EL ACUERDO DE INTERCAMBIO CON LA FIRMA THE ARGO FUND LIMITED, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA REESTRUCTURACION DE CREDITOS OTORGADOS A LA REPUBLICA DOMINICANA, BENEFICIANDO POSITIVAMENTE LA SITUACION FINANCIERA DEL ESTADO DOMINICANO, ASI COMO LA IMAGEN DEL PAIS FRENTE A LOS ACREEDORES INTERNACIONALES. AMBOS CONTRATOS FINANCIAN Y REPROGRAMAN EL VENCIMIENTO ORIGINAL DURANTE EL PERIODO 2005-2012 DE US\$33.69 MILLONES. SE LOGRÁ, ADEMAS, UN PERIODO DE HASTA 10 AÑOS DE GRACIA PARA EL REPAGO DE LA DEUDA, PORQUE BAJO ESTOS CONTRATOS EL MONTO REESTRUCTURADO DEBERA SER AMORTIZADO EN EL AÑO 2016. ASIMISMO, BAJO EL NUEVO ESQUEMA. LOS INTERESES SE DEVENGARAN A UNA TASA FIJA DE 7.625%, EN VEZ DE LAS TASAS ORIGINALES QUE ERAN FIJAS EN ALGUNOS CASOS Y VARIABLES EN OTROS, SUSCRITOS EN FECHA 30 DE ENERO DE 2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/03/2006.COMISION FINANZAS Y CONTRATOS.**

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01421-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORIA DE SECCION LOS PARAJES LA SABANA DE CABALLERO, COMEDERO ARRIBA Y LOS PALMARITOS; Y LA SECCION CABALLERO DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL CABALLERO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 21/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01361-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LOS ARTICULOS 5 Y 12, ANTERIORMENTE REFORMADOS POR LA LEY NO. 845 DE 1978, LOS ARTICULOS 34,36 Y 37 DE LA LEY NO. 3726 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1953, SOBRE PROCEDIMIENTO DE CASACION.

(PROPONENTES: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA). Depositada el 23/2/2006. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01429-2006-PLO-SE

ENMIENDA DE REMISION DE LA COMUNICACION DEL PROYECTO DE LEY, DONDE SE CONSIGNA EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO NACIONAL QUE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DEBE RECIBIR CADA AÑO. **(PROPONENTES: JUNTA CENTRAL ELECTORAL. COMISION DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION.**

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01358-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA ESPAILLAT "PROVINCIA ECOTURISTICA". **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA.** Depositada el 15/03/2006. COMISION DE TURISMO

2. Iniciativa: 01359-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE NUEVE MIL (RD\$9,000.00) PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR NELSON CASTILLO JIMENEZ. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA.** Depositada el 15/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

3. Iniciativa: 01360-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA REGINA MATOS DE URIBE. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA.** Depositada el 15/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

4. Iniciativa: 01374-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES ORLANDO OLLER PORTES, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY.** Depositada el 17/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

5. Iniciativa: 01375-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS GASOLINAS QUE SE UTILICEN EN LOS VEHICULOS DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL PODRAN SER MEZCLADAS CON UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO A PARTIR DE PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY.** Depositada el 16/03/2006. COMISION ASUNTOS ENERGETICOS.

6. Iniciativa: 01376-2006-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, ORDENE AL INSTITUTO DE ESTABILIZACION

DE PRECIOS, LA COMPRA DE LA ACTUAL COSECHA DE CEBOLLA DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN, AZUA, PERAVIA Y SAN CRISTOBAL Y ORDENE LA PROHIBICION DE IMPORTACIONES MASIVAS QUE SE ESTAN HACIENDO EN PERJUICIO DE LOS PRODUCTOS NACIONALES. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL.

7. Iniciativa: 01391-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL DIAZ, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

8. Iniciativa: 01395-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

9. Iniciativa: 01397-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL PEDRO CORTO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

10. Iniciativa: 01398-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL SABANETA, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

11. Iniciativa: 01394-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE DERRUMBADERO, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

12. Iniciativa: 01378-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA NURY QUESADA, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

13. Iniciativa: 01396-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA, PROVINCIA SAN JUAN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE

DICHO DISTRITO PUEDAN DIRIMIR TODOS LOS LITIGIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS Y DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DE DICHO TRIBUNAL. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 16/03/2006. COMISION JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

14. Iniciativa: 01327-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ANGEL GERMAN RUIZ, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

15. Iniciativa: 01328-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ANTONIA SANTOS HERRERA, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00. (DIEZ MIL PESOS). **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

16. Iniciativa: 01329-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, A FAVOR DEL SEÑOR SIGFRIDO ERNESTO PEÑA, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO CON 00/100), MENSUALES. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

17. Iniciativa: 01330-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIRA CARVAJAL VDA. SOTO. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

18. Iniciativa: 01331-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA FELICIA DE REGLA ZAPATA PIMENTEL. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

19. Iniciativa: 01332-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$13,000.00 (TRECE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALTAGRACIA LEDESMA GUERRERO. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

20. Iniciativa: 01335-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE SIETE MIL PESOS ORO (RD\$7,000.00) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTIN BLANCO HENRIQUEZ. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

21. Iniciativa: 01336-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$1,074.00 (MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, LA PENSION QUE ACTUALMENTE PERCIBE LA SEÑORA OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA)**. Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

22. Iniciativa: 01349-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LAS BARIAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO BANI, PROVINCIA PERAVIA SE ERIGE EN DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE: DISTRITO MUNICIPAL LAS BARIAS, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE LAS BARIAS. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA)**. Depositada el 16/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

23. Iniciativa: 01338-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS CON 00/100) A FAVOR DEL EX DIPUTADO JULIO CESAR ARIAS MOTA. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA)**. Depositada el 20/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

24. Iniciativa: 01321-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR NIMIO SCARFULLERY MARTINEZ, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS). **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO)**. Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

25. Iniciativa: 01370-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE SIMBOLOS PATRIOS. **(PROPONENTES: PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS)**. Depositada el 16/03/2006. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA .

26. Iniciativa: 01287-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA HONORIA TREJOR MERCADO Y SANTIAGO ESPINAL ALCANTARA, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) RESPECTIVAMENTE. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ)**. Depositada el 08/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

27. Iniciativa: 01318-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LAS SEÑORAS DOLORES ARNULFA BONILLA DISLA Y ELVIA ALTAGRACIA CABRAL REYES DE ALEJO, RESPECTIVAMENTE. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ)**. Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES .

28. Iniciativa: 01319-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR CESAR RAMON SALCEDO PANTALEON, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ)**. Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL,

TRABAJO Y PENSIONES .

29. Iniciativa: 01320-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA CAMILA MOYA HOLGUIN. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

30. Iniciativa: 01322-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES ABEL ANTONIO MENA POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) Y NEFTALY ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN DE RD\$20,000.00, RESPECTIVAMENTE. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

31. Iniciativa: 01323-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO GOMEZ PRATTS Y NELSON ANTONIO PEREZ GOMEZ, POR LA SUMA DE RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) MENSUALES. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

32. Iniciativa: 01324-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LAS PROFESORAS: VICTORIA CABRAL ACOSTA Y LILIAN REYES SANABIA, RESPECTIVAMENTE. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

33. Iniciativa: 01325-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LAS SEÑORAS CARMEN ADOLFINA TORRES DE CASTILLO Y ALEYDA MARIA ARVELO, RESPECTIVAMENTE. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

34. Iniciativa: 01362-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA AMPARO DE JESUS LOPEZ. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

35. Iniciativa: 01291-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SEÑORES: SALUSTINA MERCEDES CAMPOS DE JIMENEZ Y LUIS RAFAEL JENAO. (PROPONENTES: **CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**). **Depositada el 09/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

36. Iniciativa: 01371-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO SANTANA POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL

PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ).**
Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

37. Iniciativa: 01372-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA NUÑEZ ROSARIO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ).**
Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

38. Iniciativa: 01373-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EUGENIO ANTONIO VASQUEZ. **(PROPONENTES: VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ).**
Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

39. Iniciativa: 01354-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAN PAEZ PIANTINI, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00. (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).**
Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

40. Iniciativa: 01366-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$9,000.00 A RD \$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL BATISTA. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).**
Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

41. Iniciativa: 01367-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,650.00 A RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA RAMIREZ VDA. GOMEZ. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).**
Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

42. Iniciativa: 01368-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 PESOS MENSUALES A CADA UNO DE LOS SEÑORES: PEDRO BATISTA, FELIX VALOY PEREZ, SONY JOSE PEREZ CARRASCO, LUCILA CARRASCO FELIZ, CRUZ DEL CARMEN FELIZ, AGUSTIN SANCHEZ, BIENVENIDO LA PAZ MEDINA Y ELVIRA FELIZ RUIZ. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).**
Depositada el 15/3/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

43. Iniciativa: 01369-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIDA ALTAGRACIA RAMIREZ. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).**
Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

44. Iniciativa: 01416-2006-PLO-SE

ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EDIFICACIONES. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).**
Depositada el 17/03/2006. COMISION FINANZAS Y CONTRATOS

45. Iniciativa: 01195-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE VEINTE MIL PESOS (RD \$20,000.00) A FAVOR DEL ING. JUAN ENRIQUE LARA SUERO. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 28/02/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

46. Iniciativa: 01194-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE DIEZ MIL PESOS (RD\$10,000.00) A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DE LA ROSA DIAZ. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 28/02/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

47. Iniciativa: 01196-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR NELIO RAMIREZ PEREZ, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 28/2/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

48. Iniciativa: 01197-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE DIEZ MIL PESOS (RD \$10,000.00) A FAVOR DE LA SEÑORA CELIDA CORDERO. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 28/2/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

49. Iniciativa: 01209-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE DIEZ MIL PESOS (RD \$10,000.00) A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SANTOS FRIAS. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 01/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

50. Iniciativa: 01268-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 A RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA ARGENTINA MARIA PEREZ. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 07/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

51. Iniciativa: 01293-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,650.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR AMABLE RAMIREZ LEBRON. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 09/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

52. Iniciativa: 01294-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO MONTERO MONTERO. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 09/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

53. Iniciativa: 01295-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR NENITO MORILLO MONTERO. (PROPONENTES: **MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**). Depositada el 09/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

54. Iniciativa: 01326-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE EL PROFESOR JOSE EMILIO SANTIAGO, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CON 00/100), MENSUALES. **(PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ).** Depositada el 14/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

55. Iniciativa: 01350-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE FORMA Y SE CREA EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (COCPARD), CON SEDE EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, COMO ENTIDAD CON PERSONERIA JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, INTEGRADO POR TODOS LOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS POR EXEQUATUR DEL PODER EJECUTIVO. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES).** Depositada el 14/03/2006. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

56. Iniciativa: 01307-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO LOS FRAILES, CON EL NOMBRE MUNICIPIO LOS FRAILES, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, CON SU CABECERA EN EL POBLADO LOS FRAILES, CONFORMADO POR LOS SECTORES: LOS FRAILES I, II, CORALES DEL SUR, TROPICAL DEL ESTE, BARRIO NUEVO, SAN BARTOLO, LOS MOLINOS, ARISMAR, MARBELLA II Y III, MIRADOR LAS AMERICAS, RESPALDO TROPICAL DEL ESTE, RESPALDO VILLA ELOISA, BARRIO FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ, LOS FARALLONES DE LOS FRAILES, KILOMETRO 11½, MOLINITOS, BARRIO SAN BUENAVENTURA, BELLO AMANECER, BARRIO DE LA POLICIA, MARIA DEL MAR, MARIA TERESA, URBANIZACION SATAMAR, V CENTENARIO, BELLA LUZ, CIUDAD SATELITE. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 09/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

57. Iniciativa: 01308-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL EL BONITO DE SAN ISIDRO, QUEDA INTEGRADO POR LA SECCION SAN ISIDRO Y LOS PARAJES SAN ISIDRO Y EL BONITO. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 09/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

58. Iniciativa: 01309-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN EL DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA A MUNICIPIO, LA SECCION HACIENDA LA ESTRELLA A DISTRITO MUNICIPAL, EL PARAJE LOS CASTILLOS A SECCION, LA SECCION GUANUMA A DISTRITO MUNICIPAL, EL PARAJE LOS ADON A SECCION. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 09/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

59. Iniciativa: 01310-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL HACIENDA LA ESTRELLA, EL PARAJE LOS CASTILLOS QUEDA ELEVADO A SECCION. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 09/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

60. Iniciativa: 01311-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVAN EL DISTRITO MUNICIPAL HATO NUEVO A MUNICIPIO DE HATO NUEVO, EL PARAJE BATEY BIENVENIDO A SECCION, EL PARAJE PALAVE A SECCION, EL PARAJE CABALLONA A SECCION, EL PARAJE LOS COCOS A

SECCION, EL PARAJE BUENAS NOCHES A SECCION, EL MUNICIPIO DE HATO NUEVO QUEDA INTEGRADO POR LAS SECCIONES BIENVENIDO, PALAVE, CABALLONA, LOS COCOS Y BUENAS NOCHES. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 09/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

61. Iniciativa: 01312-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION MATA DE PALMA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DISTRITO MUNICIPAL MATA DE PALMA, CON SU CABECERA EN EL POBLADO MATA DE PALMA. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 09/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

62. Iniciativa: 01399-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LIVIA ACOSTA PEREZ, POR LA SUMA DE RD\$13,000.00 (TRECE MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ).** Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

63. Iniciativa: 01406-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE NICANOR PICHARDO CRUZ DE RD\$9,500.00 A RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ).** Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

64. Iniciativa: 01407-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$8,083.79 A RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL DR. VICTOR MANUEL SIERRA GOMEZ. **(PROPONENTES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ).** Depositada el 16/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

65. Iniciativa: 01315-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELIDA SOLANO. **(PROPONENTES: JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ).** Depositada el 13/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

66. Iniciativa: 01417-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$380.00 A RD\$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESPERANZA GUZMAN DE MEDINA. **(PROPONENTES: FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS).** Depositada el 20/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

67. Iniciativa: 01418-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR DOMINGO ALCEDO HERNANDEZ PICHARDO. **(PROPONENTES: FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS).** Depositada el 20/03/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

68. Iniciativa: 01427-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR

DEL SEÑOR DANILO VALDEZ, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS).
(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA). Depositada el 21/03/2006.
COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

69. Iniciativa: 01428-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIAN LOS LIMITES TERRITORIALES DE CAYETANO GERMOSEN Y SE ELEVAN DE CATEGORIA VARIOS PARAJES Y POBLADOS DE LA PROVINCIA ESPAILLAT; SON LOS SIGUIENTES: EL PARAJE LA ROSA (ABAJO), QUEDA ELEVADO A SECCION, EL PARAJE LA SOLEDAD, QUEDA ELEVADA A SECCION, LA COMUNIDAD DE EL PICACHO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE PARAJE, LA COMUNIDAD EL PLACER, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE PARAJE, LA SECCION DE ZAFARRAYA, ESTARA COMPUESTA EN LO ADELANTE POR LOS PARAJES: LOS CERCADOS, ZAFARRAYA, LA ROSA ARRIBA, LA CHANCLETA, EL PICACHO Y EL PLACER, Y PERTENECERA EN LO ADELANTE AL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN, PROVINCIA ESPAILLAT, LA SECCION EL ALGARROBO, PROVINCIA ESPAILLAT, COMPUESTA POR LOS PARAJES SANTA EDUVIGIS, LOS CADILLOS, QUEBRADA DE LA YAGUA, EL ALGARROBO Y LA PENDA; PERTENECERA EN LO ADELANTE AL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN, PROVINCIA ESPAILLAT, QUEDA AMPLIADO EL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN SIENDO LA VILLA DE GUANABANO SU CABECERA Y ESTARA INTEGRADO EN LO ADELANTE POR LAS SIGUIENTES SECCIONES CON SUS RESPECTIVOS PARAJES:

1. SECCION LA GUAMA DE GUANABANO, CON LOS PARAJES: LA GUAMA, LA VEREDA, EL CARRIL, NIBAJE, LOS RINCONES, CALLE DEL RIO Y LOS ROJAS.
2. SECCION HATO VIEJO, CON LOS PARAJES: LA PENDA, VUELTA LARGA, LOS BARRANCONES, LOS JICACOS, HATO VIEJO, AZUCEY, LOS JAZMINES Y SABANA DE LAS ALBAS.
3. SECCION LA ROSA ABAJO, CON LOS PARAJES: MONTE ADENTRO, LA ROSA, EL AZUCEY Y JABABA.
4. SECCION EL ALGARROBO, CON LOS PARAJES: SANTA EDUVIGES, LOS CADILLOS, QUEBRADA LA YAGUA, EL ALGARROBO Y LA PENDA.
5. SECCION ZAFARRAYA, CON LOS PARAJES: LOS CERCADOS, ZAFARRAYA, LA ROSA ARRIBA, LA CHANCLETA, EL PICACHO Y EL PLACER.

ARTICULO OCTAVO: LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSEN SON LOS SIGUIENTES:

AL NORTE: MUNICIPIO DE MOCA.

AL SUR: PROVINCIA LA VEGA (CALLEJON SIN NOMBRE QUE DELIMITA LOS PARAJES " EL CARRIL Y HOYA GRANDE"- RIO LICEY HASTA EL ARROYO LA CACHOMBA SALIENDO A LA CARRETERA QUE CONDUCE DE MOCA- LA VEGA).

AL ESTE: LAS PROVINCIAS, SALCEDO Y LA VEGA.

AL OESTE: MUNICIPIO DE MOCA (RIO HINCHA HASTA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE MOCA - LA VEGA). **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA). Depositada el 21/03/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA EN SESION DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2005 PARA ESTUDIO Y OPINION DEL INFORME ANUAL DEL CONGRESO NACIONAL DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2004.

(EXPEDIENTE NO. 00343-PLO-2002-2006-CC)

La Comisión se reunió para analizar el informe Anual del Congreso Nacional correspondiente a las cuentas generales y particulares de la República Dominicana correspondiente al año fiscal 2005; es importante destacar que en este primer informe que realiza la Cámara de Cuentas con las nuevas atribuciones prescritas en la Ley No. 10-04 de fecha 23 de enero del 2004 de reforma a este organismo, el cual tiene la facultad de examinar las cuentas particulares y generales de la República y presentarla ante el Congreso Nacional en la primera Legislatura Ordinaria de cada año de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución de la República.

Al verificar los aspectos relevantes detallados en el citado informe, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable de conocimiento, aceptación y descargo a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO DE JESUS LAJARA CEDEÑO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 7 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE NO. 01273-2006- PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor **EDUARDO DE JESUS LAJARA CEDEÑO**, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0006080-1 ha laborado en la Administración Pública por más de 15 años ininterrumpidos, en instituciones como la Procuraduría General de la República, Junta Central Electoral, la Cámara de Diputados, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAMOCA) y el Senado de la República; desempeñando los cargos de Escribiente y Auxiliar Mecanográfico en el Tribunal de Tierras de Moca, Oficial del Estado Civil, Asistente Administrativo del Parlamento Latinoamericano, Encargado del Departamento Comercial y Encargado de la División de Compras y Suministros, respectivamente; laborando siempre con capacidad dedicación y probada honestidad.

Y por considerar que es deber del Estado Dominicano reconocer los méritos de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios públicos, les sirvieron a la sociedad con integridad y dedicación plena al trabajo y por encontrarse en edad avanzada, situación que unida a su estado de salud y cansancio le impiden realizar labores productivas.

La Comisión luego de revisar las documentaciones anexas que avalan la presente solicitud de Pensión **RESUELVE** : rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado a favor del Señor

EDUARDO DE JESUS LAJARA CEDEÑO por la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100).

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES EVARISTO SILVESTRE POLANCO Y FRANCIA VIANELA ROMERO CINTRON DE SILVESTRE, VALORADO EN LA SUMA DE NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$901,600.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 7617 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 07617-2002-2006-PE)

La Comisión analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de los señores EVARISTO SILVESTRE POLANCO Y FRANCIA VIANELA ROMERO CINTRON DE SILVESTRE, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de Cuatro Mil Quinientos Ocho (4,508) Metros Cuadrados, ubicados dentro del ámbito de las Parcelas:

- a) Parcela No. 196: Setecientos Ochenta y Un Metros Cuadrados
- b) Parcela No. 197: Ochocientos Cuarenta Metros Cuadrados (840)
- c) Parcela No. 198: Setecientos Dieciocho Metros Cuadrados (718)
- d) Parcela No. 199: Seiscientos Noventa y Un Metros Cuadrados (691)
- e) Parcela No. 244: Cuatrocientos Cuarenta y Siete Metros Cuadrados (447)
- f) Parcela No. 245: Cuatrocientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados (452)
- g) Parcela No. 246: Quinientos Setenta y Nueve Metros Cuadrados (579)

Correspondientes al Distrito Catastral No. 10, de Las Calderas de Baní, con los siguientes linderos: al Norte, Carretera Baní, Las Calderas; al Sur, Parcelas Nos. 245 (Resto); al Este, Parcela No. 200 (Parte) y No. 247 (Parte) y al Oeste, Calle Manuel De Jesús Martínez Masú.

El Precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de Novecientos Un Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$901,600.00), a razón de Doscientos Pesos Dominicanos el Metro Cuadrado".

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE TERRENO ENTRE EL INGENIO PORVENIR, REPRESENTANDO POR LOS SEÑORES MANUEL RAMON PICHARDO SALVADOR Y ROSA ELENA TEJADA SANCHEZ, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2003, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO.15546

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señores **MANUEL RAMON PICHARDO SALVADOR Y ROSA ELENA TEJADA SANCHEZ,**

"Una porción de terreno con una extensión superficial del MIL VEINTIDOS PUNTO CUARENTA Y DOS (1,022.42) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.7 (Parte) D.C. No.1, del Municipio de Ramón Santana, lugar Cumayasa, Proyecto de Lotificación "Olga del Mar" (Mar Azul), Manzana No.13, solar No.1, valorado en la suma de Trescientos Seis Mil Setecientos

Veintiséis Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$306,726.00) ."

Esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAFAELA ALBURQUERQUE V. DE EUSEBIO, VALORADO EN LA SUMA DE UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,050,000.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 10465 DEL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.

(EXPEDIENTE NO. 10465-2002-2006-PE)

La Comisión analizó el citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora RAFAELA ALBURQUERQUE V. DE EUSEBIO, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de Seis Mil (6,000) Metros Cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 131-A (Parte), D.C. No. 15/3ra., Provincia San Pedro de Macorís, Lugar Consuelo, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle y Play de Baseball; al Este, Carretera Hato Mayor-San Pedro de Macorís; al Sur, Vía Férrea y Carretera Hato Mayor-San Pedro de Macorís; y al Oeste, Resto de la Parcela No. 131-A. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$1,050,000.00), a razón de Ciento Setenta y Cinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$175.00) el Metro Cuadrado."

Esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 04 DE JULIO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA SANCHEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 15546 DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2003 LEIDO EN SESION DE FECHA 10 DE FEBRERO 2004.

Expediente 015546-PLO-2003-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la Señora **RAMONA SANCHEZ**, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS** (4,966Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 95 (parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Sección Hato Nuevo, Lugar Buenas Noches, por un valor de **RD\$372,450.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS)** por metro cuadrado. .

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ARTURO JOSE MONTES ACRA, VALORADO EN LA SUMA DE UN MILLON CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,111,460.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2003.

(EXPEDIENTE No. 08142-2002-2006-PE)

Esta Comisión ha analizado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ARTURO JOSE MONTES ACRA**, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno Punto Veinte (6,351.20) Metros Cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte) D.C. No. 1, del Municipio de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macorís, Lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Parcela No. 7; al Este, Carretera, al Sur, resto de la Parcela No. 7; y al Oeste resto de la Parcela No. 7. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de Un Millón Ciento Once Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$1,111,460.00), o sea a razón de Ciento Setenta y Cinco Pesos Oro Dominicanos (RD\$175.00) el Metro Cuadrado."

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAXIMA DE JESUS AVILA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.2669 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2004.

La Comisión analizó el citado Inmueble, por medio del cual el Estado Dominicano , Vende cede y transfiere a favor de la señora **MAXIMA DE JESUS AVILA**, el Inmueble que describimos a continuación:

"Una casa marcada con el No.9 de la Manzana O del sector LOS FRAILES de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$51,447.28".

La Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez se permite solicitar al Pleno Sanatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 05549 DEL 7 DE JUNIO DEL 2004.

Expediente No. 05549-2002-2006-SLO-PE

La Comisión, luego de estudiar los contratos que se indican más abajo **RESOLVIO:** rendir un informe favorable de los mismos tomando en consideración el esfuerzo que estas personas han hecho para adquirir esos inmuebles; por tanto, recomienda al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación como se indica a continuación:

- Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cincuenta metros cuadrados (250.00Mt²) dentro del ámbito de la Parcela No.204-B (Pte), D.C. No. 32 del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisas de las Américas, Manzana No. 48, solar No. 3, con los siguientes linderos: al Norte: Calle en Proyecto, al Este: Solar No. 4, al Sur: Solar No. 15; y al Oeste: Solar No. 2, por un valor de Veinticinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) a favor de la señora **CRUCITA GARCIA DE SANCHEZ.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cincuenta metros cuadrados (250.00 Mt²) dentro del ámbito de la Parcela No.202-A (Pte)., D. C. No32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisas de las Américas, Manzana 41, Solar No. 3, con los siguientes linderos: al Norte: Calle en proyecto, al Este: Solar No. 4, al Sur: Solar No. 16; y al Oeste: Solar No. 2, por un valor de Veinticinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$25.000.00)a favor de la señora **JUANA BASILIA NUÑEZ ARIAS.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cincuenta metros cuadrados (250.00 Mt²) ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.202-A (Pte) del D.C No. 32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisas de las Américas, Manzana No. 50, Solar No. 4, con los siguientes linderos: al Norte: Calle en Proyecto, al Este: Solar No. 5, al Sur: Solar Nos. 15, y al Oeste: Solar No. 3, por un valor de Veinticinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) a favor del señor **CORNELIO ANTONIO REYES ALONZO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA AURA MERCEDES ESPINAL ESPINAL.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Doscientos Punto Ochenta y Ocho metros cuadrados (1,200.88 Mt²) dentro del ámbito de la parcela No. 9 (Pte), D. C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares La Rafaelita, Manzana A-4, Solar NO. 25 y 26, con los siguientes linderos: al Norte: Solares Nos. 2, 3 y 4, al Este: Solares Nos. 4 y 24-A, al Sur: Calle 2da; y al Oeste: Solar No. 27, por un valor de Doscientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$240,178.00) a favor del señor **MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ.**

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON SILVERIO, VALORADO EN LA SUMA DE

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ORO DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$448,988.75). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 7608 DEL 26 DE JULIO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 07608-2002-2006-PE)

La Comisión estudió ampliamente el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **RAMON SILVERIO**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Tres Mil Quinientos Noventa y Uno Punto Noventa y Uno (3,591.91) Metros Cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 3 (Parte), D.C. No. 6, del Distrito Nacional, Lugar Los Haitises, Manzana No. 18, Solar No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela; al Sur, Calle; al Este, Calle; y al Oeste, Calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos Oro Dominicanos con 75/100 (RD\$448,988.75), o sea, a razón de Ciento Veinticinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el Metro Cuadrado.”.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CHEF C. POR A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS AUGUSTO GOMEZ-BRISSE. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 08496 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004.

Expediente No. 08496-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido Contrato de Venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del **CHEF C. POR A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS AUGUSTO GOMEZ-BRISSE**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve Punto Treinta y Cinco metros cuadrados (6,169.35 Mt²), equivalente a Nueve Punto Ochenta y Una Tareas Nacionales (9.81) ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 32 (Parte), D.C No. 21, del Distrito Nacional, Sección La Isabela, Duquesa, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares Johanna, con los siguientes linderos, al Norte: Resto de la Parcela No. 32, al Este: Cañada, al Sur: Resto de la Parcela No. 32 y al Oeste: Camino, valorado en la suma de Un Millón Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Oro Dominicanos con 20/100 (RD\$1,079,636.20), o sea a razón de Ciento Setenta y Cinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 por metros cuadrados (RD\$175.00).

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue

remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS Y TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.8952 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2005.

Expediente No.00754-2005-SLO-SE

Expediente No.00766-2005-SLO-SE

Expediente No.00755-2005-SLO-SE

Expediente No.00767-2005-SLO-SE

Expediente No.00762-2005-SLO-SE

Expediente No.00768-2005-SLO-SE

Expediente No.00764-2005-SLO-SE

Expediente No.00769-2005-SLO-SE

Expediente No.00765-2005-SLO-SE

La Comisión, luego de estudiar los contratos que se indican más abajo **RESOLVIO:** rendir un informe favorable de los mismos tomando en consideración el esfuerzo que estas personas han hecho para adquirir esos inmuebles, por tanto, recomienda al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación tal y como se indica a continuación:

- Una porción de terreno con una extensión superficial de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (695.60Mts)**, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ríos, con los siguientes linderos: **AL NORTE:** Parcela No.110-Ref.- 780 (Resto), **AL SUR:** Calle Respaldo Primera, **AL ESTE:** Calle Paz y Bien; y **AL OESTE:** Parcela No.110-Ref.- 780 (Resto), valorado en la suma de RD\$834,720.00. a favor del señor **MOISES SAMBOY JABIER**.
- Una porción de terreno con una extensión superficial de **TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (32.88 MT2)**, dentro del solar No.16-(Parte), Manzana No.4019, del D.C. No.1, del D.N., con los siguientes linderos: **AL NORTE:** Calle Gaspar Polanco, **AL SUR:** Solar No.25, **AL ESTE:** Solar No.17 y **AL OESTE:** Solar No.16 a **LAS COMPAÑÍAS COSDAMA CXA Y DI MASSIMO Y COMPAÑÍA CXA (DIMCA), DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR EL SEÑOR CARLOS OLIVER SIMARRO**. Valorado en la suma de RD\$108,504.00.
- El Apartamento No.304, Edificio No.79, Tipo C, del Proyecto Habitacional **LA UNION**, Provincia Puerta Plata, valorado en la suma de RD\$68,514.00 a favor de la señora **JUANA ALEXADRA LOPEZ DE PEREZ**.
- El apartamento No.102, Edificio No.6, del Proyecto Habitacional **LA FE**, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$650,000.00 a favor del señor **EVELIO ALMONTE ACOSTA**.
- El presente Addendum tiene por objetivo sustituir el Artículo Segundo del Contrato No.3082, de fecha 14 de Octubre del año 1991, mediante el cual el Estado Dominicano Vendió a la señora **ALTAGRACIA ANTONIA MORONTA LIRIANO**, el Apartamento No.105, Edificio O-III, Manzana No.3, tipo B, del Proyecto Habitacional **LA ZURZA** de esta ciudad, en la suma de: CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$56,000.00), cuyo valor actualizado a la fecha ascendió a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$141,019.20), de los cuales La Segunda Parte pagó la suma de: DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$16,750.00) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02, de fecha 24 de junio del año 2002, otorgándose en consecuencia formal recibo de finiquito legal a favor de la señora **ALTAGRACIA ANTONIA MORONTA LIRIANO**.

- La Casa No. 399, **PEATON 1**, del Proyecto Habitacional **LOS ALCARRIZOS**, 1era Etapa, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$100,000.00. a favor de la señora **TEODOSA TURBIDES HERRERA**.
- La Casa No. 13 **PEATON C-7**, Manzana **E** del Proyecto Habitacional **LOTES y SERVICIOS** del sector **SABANA PERDIDA** de esta ciudad, en la suma de RD\$146,000.00. a favor de la señora **ERMINDA MATOS ROCHA**.
- La Casa No.64, del Proyecto Habitacional **"LOS MAESTROS"** Provincia Moca, valorado en la suma de RD\$74,462.72. a favor de la señora **ANGELITA ALTAGRACIA CUEVAS DIAZ**.
- El apartamento No.304, edificio No.76, Tipo C, del Proyecto Habitacional **LA UNION**, de la Provincia PUERTO PLATA, valorado en la suma de RD\$68,514.00. a favor de la señora **JUANA ANTONIA NUÑEZ**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 4178, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2004. LEIDOS EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITOS EN LAS FECHAS DESCRITAS MAS ADELANTE, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES:

Expediente 4178-PLO-2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido de los citados Contratos de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de las personas descritas más adelante, los siguientes inmuebles:

- **SR. ELEARDO MERCEDES LEONARDO. Contrato suscrito en fecha 24 de junio del año 2003:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** (250Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref. (Resto), del D.C. No.6, Sector El Almirante del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. LIDIO GONZALES. Contrato suscrito en fecha 01 de noviembre del año 2002:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS METROS CUADRADOS** (144.02Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.154 (Parte), del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, por un

valor de **RD\$220,095.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)** por metro cuadrado.

- **COMPAÑÍA RAONI INDUSTRIAL, S.A. REPRESENTADA POR EL SR. RAFAEL CEPEDA CARABALLO. Contrato suscrito en fecha 20 de agosto del año 2003:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS** (154.40Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 118-Parte, del D.C. No.3, Manzana No. 4062, Solar 36, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$772,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. JOSE URBANO RODRIGUEZ CASTILLO. Contrato suscrito en fecha 11 de marzo del año 2002:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS** (459.00Mt./2), ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), Solar No. 5, Manzana No. 500-A, del D.C. No. 6, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$92,947.50 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50/100)** a razón de **RD\$225.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. ANGEL GREGORIO PIMENTEL ORTIZ. Contrato suscrito en fecha 14 de marzo del año 2003:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** (250.00 Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del D.C. No.6, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$56,250.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$225.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. JORGE LUIS BERMUDEZ Y LUCIA DE JESUS MENDOZA. Contrato suscrito en fecha 28 de febrero del año 2003:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS** (240.00Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), Solar No. 5, Manzana No. 43, Solar No. 4 del D.C. No. 6, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$225.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. JUAN JOSE ENCARNACION SANCHEZ. Contrato suscrito en fecha 19 de agosto del año 2003:**

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO SETENTA Y TRES PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS** (173.70Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del D.C. No. 6, del Sector Nuevo Renacer, Invivienda, Distrito Nacional, por un valor de **RD\$60,795.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. NELSON HIPOLITO ROJAS ROJAS. Contrato suscrito en fecha 20 de**

marzo del año 2003:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** (265.00Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del D.C. No. 6, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$59,625.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$225.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS)** por metro cuadrado.

- **SR. ARTAJERJES ADAN HERNANDEZ CABA. Contrato suscrito en fecha 26 de diciembre del año 2002:**

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS** (178.17Mt./2), ubicadas dentro del Solar No. 1, Manzana 1136 (Parte), del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$160,353.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CINCO PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$900.00 (NOVECIENTOS PESOS)** por metro cuadrado.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A VARIOS DE CONTRATOS DE APARTAMENTO Y SUS ADENDA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES EN FECHA 11 DE MARZO DEL 2004, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO.2280

La Comisión han ponderado el contenido de los citados contratos de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de los particulares, los siguientes inmuebles descritos a continuación:

- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del Contrato No.2708, de fecha 3 de agosto del año 1990, mediante el cual El Estado Dominicano vendió al señor **MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ**, el Apartamento No.101, Edificio No.10, del Proyecto Habitacional HAINAMOSA, de esta ciudad, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$135,980.00)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 24 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor del señor **MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ**.
- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del Contrato No.01820, de fecha 15 de marzo 1993, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a la señora **NILSA BAEZ FELIZ**, el Apartamento marcado con el No.401, Edificio No. Y-7, manzana G, Proyecto Habitacional LOS MAMEYES, de esta ciudad, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RD\$147,746.73)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 24 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor de la señora **NILSA BAEZ FELIZ**.

- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del contrato No.1249, de fecha 31 de enero del año1994, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a la señora **LUZ MIREYA NUÑEZ**, el Apartamento No.2-A, Edificio No.1, manzana 5, Proyecto Habitacional LOS FRAILES, de esta ciudad, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$145,000.00)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor de la señora **LUZ MIREYA NUÑEZ**.
- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo segundo del Contrato No.273, de fecha 6 de febrero del año1989, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a al señor **JOSE RAMON RODRIGUEZ** el Apartamento No.102, Edificio No.8- C, del Proyecto Habitacional LOS FARALLONES, de esta ciudad, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANO CON 35/100 (RD\$42,618.35)**, cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la de **CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (125,178.62)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor del señor **JOSE RAMON RODRIGUEZ**.
- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del Contrato de fecha 29 de diciembre del año1989, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a al señor **CRISTOBAL CABRAL DE LEON** el Apartamento No.301, Edificio No.35 -B, del Proyecto Habitacional LOS FARALLONES, de esta ciudad, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,000.00)**, cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la de **CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (130,540.80)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor del señor **CRISTOBAL CABRAL DE LEON** .
- **PACO MOREL REYES:** El Apartamento No.2-A Edificio No.8, manzana 5, del Proyecto Habitacional los **FRAILES**, de esta ciudad valorado en la suma **RD\$145, 000.00**.
- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del Contrato No.1120 de fecha 22 de agosto del año1989, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a al señor **PEDRO MARIA CASTILLO** el Apartamento No.101, Edificio No.70, del Proyecto Habitacional HAINAMOSA, de esta ciudad, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANO CON 00/100 (RD\$47,000.00)**, cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (138,048.40)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha queda exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor del señor **PEDRO MARIA CASTILLO**.

- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del Contrato No.6916 de fecha 6 de junio del año1990, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a la señora **ROSA CLAUDIA DOTEL PEREZ DE TRINIDAD** el Apartamento No.105, Edificio No.Y-8, Manzana G del Proyecto Habitacional LOS MAMEYES de esta ciudad, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANO CON 73/100 (RD\$46,784.73)**, cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANANOS CON 73/100 (146,746.73)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha queda exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor de la señora **ROSA CLAUDIA DOTEL PEREZ DE TRINIDAD**.
- El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo Segundo del Contrato No.0579 de fecha 30 de septiembre del año1998, mediante el cual El Estado Dominicano vendió a la señora **JUANA FRANCISCA MARIÑEZ** El Apartamento No.1-B, Edificio No.3, Manzana 7 del Proyecto Habitacional LOS FRAILES II de esta ciudad, en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$46,784.73)**, cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANANOS CON 73/100 (145,000.00)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha queda exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor de la señora **JUANA FRANCISCA MARIÑEZ**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 10466 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003.

Expediente No. 10466-2002-2006-SLO-PE

La Comisión, luego de estudiar los contratos que se indican más abajo **RESOLVIO:** rendir un informe favorable de los mismos tomando en consideración el esfuerzo que estas personas han hecho para adquirir esos inmuebles; por tanto, recomienda al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos, y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación como se indica a continuación:

- Una porción de terreno con una extensión superficial de Setecientos Setenta y Ocho Punto Dieciocho metros cuadrados (778.18Mt²) ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.512 (Parte), D.C. No. 32 del Distrito Nacional, Lugar Boca Chica, con los siguientes linderos: al Norte: Resto de la Parcela No. 512, al Este: Resto de la Parcela No. 512, al Sur: Calle Altagracia; y al Oeste: Resto de la Parcela No. 512, por un valor de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y seis Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$155,636.00) a favor de los señores **LEOCOIDE LUZON TIRADO Y ARGENTINA PUJOL SOTO DE LUZON**.
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Seiscientos Noventa y Nueve Punto Diecisiete metros cuadrados (699.17Mt²) ubicadas dentro del

ámbito de la Parcela No.6., D. C. No.13, del Distrito Nacional, Sección Manzano, Lugar Cementerio Cristo Redentor, Los Girasoles, con los siguientes linderos: al Norte: Resto de la Parcela No. 6, al Este: Avenida Monumental, al Sur: Resto de la Parcela No. 6; y al Oeste: Resto de la Parcela No. 6, por un valor de Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos Oro Dominicanos con 50/100 (RD\$174,792.50)a favor de los señores **AUGUSTO ANTONIO CANAAN FORASTIERI Y ALTAGRACIA ANDREA TAVAREZ GARRIDO.**

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE MAYO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL INGENIO PORVENIR, EL SEÑOR ORESTE HUMBERTO TRIFILIO IBARRA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 10465, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2003. LEÍDO EN SESION DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.

Expediente 10465-SLO-2002-2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del **INGENIO PORVENIR Y EL SEÑOR ORESTE HUMBERTO TRIFILIO IBARRA**, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS** (2,816.92Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.7 Parte D.C. No.1, del Municipio de Ramón Santana, Lugar Cumayasa, por un valor de **RD\$845,076.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100) a razón de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) por metro cuadrado.**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME ADICIONAL QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, AL INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, EN TORNO AL CONTRATO DE DONACION DE APARTAMENTO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX ARQUIMENDEZ SANCHEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 9371, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005. TOMADA EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00838-2005-SLO-PE)

Esta Comisión, con el propósito de mejorar el objetivo y alcance del informe rendido en torno al Contrato de Donación de Apartamento a favor del señor FELIX ARQUIMENDEZ SANCHEZ, leído en sesión de fecha 13 de febrero del año 2006, en donde en la primera línea del primer párrafo se desglosa como "Contrato de Venta"; debiendo leerse "Contrato de Donación", **HA RESUELTO proponer la siguiente enmienda al informe presentado para que sea tomada en consideración al momento de su discusión y sanción, tal como se detalla a continuación:**

"La Comisión estudió y analizó el contenido del citado **Contrato de Donación**, por medio del cual el Estado Dominicano cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **FELIX ARQUIMENDEZ SANCHEZ**, el inmueble descrito a continuación:

El apartamento No. 1-B, Edificio No. 6, Bloque 1, del Residencial

Panamericano, de la Provincia Santo Domingo Este. El inmueble que por medio del presente documento cede el Estado Dominicano ha sido valorado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,200,000.00).”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ERINSON DE LOS SANTOS, VALORADOS EN LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$750,000.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 08245 DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 08245-2002-2006-PE)

Esta Comisión ha revisado profundamente el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **ERINSON DE LOS SANTOS**, los inmuebles descritos a continuación:

- a) “Una porción de terreno con una extensión superficial de Seis Punto Treinta y Cuatro (6.34) Tareas Nacionales, equivalentes a Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco Punto Ochenta y Nueve (3,985.89) Metros Cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 14 (Parte), D. C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Arroyo Indio, con los siguientes linderos: al Norte, Arroyo; al Este, Camino; al Sur, Camino; al Oeste Parcela No. 2605.”.
- b) “Una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Cuarenta y Tres Punto Sesenta y Seis (143.66) Tareas Nacionales, equivalentes a Noventa Mil Trescientos Cuarenta y Tres Punto Diecisiete (90,343.17) Metros Cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 2605 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Arroyo Indio, con los siguientes linderos: Al Norte, Carretera de Arroyo Indio; al Este, Camino P. No. 14; al Sur, P. No. 2605 (Resto); al Oeste, P. No. 2605 (Resto).”.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra venta de terreno es de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$750,000.00), a razón de Cinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) la Tarea Nacional.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.5545 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2004. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 22 DE JUNIO DEL 2004.

La Comisión reunida para conocer el contenido de los contratos de venta mediante los cuales el Estado Dominicano realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías

de derecho libre de cargas y gravámenes a favor de particulares quienes aceptan los inmuebles detallamos a continuación:

- Contrato de fecha 21 de agosto de 2003, mediante el cual el Ingenio Boca Chica vende, cede y transfiere a la señora **NIDIA NELLY VALDEZ SEVERINO**, una porción de terreno con una extensión superficial de 250 Mts², dentro de la Parcela No.204-B (parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, **Lugar Brisas de las Américas, Manzana No.58, Solar 4, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).**
- Contrato de fecha 15 de diciembre de 2003, mediante el cual el Ingenio Boca Chica, vende, cede y transfiere al señor **VICTOR HERNANDEZ CERDA**, una porción de terreno con una extensión superficial de 250 Mts², dentro de la Parcela No.204-B Bloque B, C, D, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección **Proyecto Brisas de las Américas Bloque "b", Manzana No.39, Solar 8, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).**
- Contrato de fecha 27 de agosto de 2003, mediante el cual el Ingenio Boca vende, cede y transfiere a la señora **MARIA DE LOS ANGELES ALCANTARA**, una porción de terreno con una extensión superficial de 250 Mts², dentro de la Parcela No.201-A (parte), del Distrito Catastral No.32, Distrito Nacional, Sección Los Frailes, **Lugar Brisas de las Américas, Manzana No.58, Solar 13, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).**
- Contrato de fecha 2 de diciembre de 2003, mediante el cual el Ingenio Boca Chica, vende, cede y transfiere al señor **CARMITO BATISTA LEMOS**, una porción de terreno con una extensión superficial de 200 Mts², dentro de la Parcela No.201-A (parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección La Ureña, **Lugar Proyecto de Notificación Laura Marie, Manzana No.16, Solar 4, por la suma de Treinta Mil Pesos (RD\$30,000.00).**
- Contrato de fecha 26 de marzo de 2004, mediante el cual el Ingenio Ozama, vende, cede y transfiere al señor **JUAN JOSE BARRERAS TEJADA**, una porción de terreno con una extensión superficial de 304.66 Mts², dentro de la Parcela No.3-A (parte) del Distrito Catastral No.9, del Distrito Nacional, Sección San Luís, **Lugar Urbanización Caña Linda, Manzana No.24, Solar 19, por la suma de Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 60/100 (RD\$48,745.60).**
- Contrato de fecha 12 de marzo de 2004, mediante el cual el Ingenio Barahona, vende, cede y transfiere a la señora **RAYSA MARGARITA URBAEZ RUBIO**, una porción de terreno con una extensión superficial de 215.88 Mts², dentro de la Parcela No.24 (parte), del Distrito Catastral No.14/1ra., de la Provincia Barahona, **Lugar Batey Central, por la suma de Cuarenta y Tres Mil Ciento Setena y Seis Pesos (RD\$43,176.00).**
- Contrato de fecha 25 de julio del 2003, mediante el cual el Ingenio Boca Chica, vende, cede y transfiere a la señora **GENI DILENIA GARO SANTANA**, una porción de terreno con una extensión superficial de 250 Mts², dentro de la Parcela No.204-B (parte) del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, **Lugar Brisas de las Américas, Manzana No.13, Solar 17, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).**
- Contrato de fecha 25 de julio del 2003, mediante el cual el Ingenio Boca Chica, vende, cede y transfiere a la señora **ROSAIRA DEL CARMEN DIAZ TORRES**, una

porción de terreno con una extensión superficial de 250 Mtrs², dentro de la Parcela No.202-A (parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, **Lugar Brisas de las Américas, Manzana No.18, Solar 7, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).**

- Contrato de fecha 30 de diciembre de 2002 mediante el cual el Ingenio Boca Chica, vende, cede y transfiere a la señora **LUCIANA JOSELIN BORGES MERCEDES**, una porción de terreno con una extensión superficial de 250 Mts², dentro de la Parcela No.204-B, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección Brisas de las Américas, **Lugar Brisas de las Américas, Manzana No.25, Solar 5, por la suma de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).**
- Contrato de fecha 21 de julio de 2003, mediante el cual el Ingenio Boca Chica, vende, cede y transfiere al señor **JOSE LUIS AQUINO PEGUERO**, una porción de terreno con una extensión superficial de 25^o.16 Mts², dentro de la Parcela No.204-B (parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, **Lugar Brisas de las Américas Manzana No.81, Solar 14, por la suma de Veinticinco Mil Dieciséis Pesos (RD\$25,016.00).**
- Contrato de fecha 25 de febrero del 2001, mediante el cual el Ingenio Río Haina vende, cede y transfiere al señor **JUAN JOSE JAPA MATEO**, una porción de terreno con una extensión superficial de 1,053.93 Mts², dentro de la Parcela No.9, del Distrito Catastral No.19. Distrito Nacional, Lugar Los Cazabes de Duquesa, por la suma de Ciento Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos (RD\$105,393.00).
- Contrato de fecha 9 de octubre de 2003, mediante el cual el Ingenio Río Haina, vende, cede y transfiere al señor **JOSE BATISTA REYES**, una porción de terreno con una extensión superficial de 1,044.67 Mts², dentro de la Parcela No.9, Distrito Catastral No.19, del Distrito Nacional, **Lugar Los Cazabe de Duquesa, por la suma de Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos (RD\$104,467.00).**

La Comisión luego de revisar los referidos contratos **HA CONCLUIDO:** en rendir informe favorable de los mismos y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS Y SUS ADENDAS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 02488 DEL 15 DE MARZO DEL 2004.

Expediente No. 02488-2002-2006-PE

La Comisión, luego de estudiar los contratos que se indican más abajo **RESOLVIO:** rendir un informe favorable de los mismos tomando en consideración el esfuerzo que estas personas han hecho para adquirir esos inmuebles; por tanto, recomienda al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y a la vez, solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación como se indica a continuación:

- El apartamento No. 504, edificio No. 1, del Proyecto Habitacional La Zurza, de esta ciudad, por un valor de RD\$46,000.00 cuyo valor actualizado asciende a la suma de Ciento Quince Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$115,837.50) monto que quedó exonerado en virtud del artículo No.

4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito Legal a favor de la señora **ERCILIA MARMOLEJOS**.

- El apartamento No. 101, edificio No. 50, Tipo B, Proyecto Habitacional Hainamosa, de esta ciudad, en la suma de Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$146,000.00) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 24 de junio del año 2002, otorga formal recibo de descargo y finiquito a favor de la señora **CRISTINA CASTRO MIESES**.
- El apartamento No. 2-B, edificio No. 9, Manzana No. 4, del Proyecto Habitacional Los Frailes de esta ciudad, en la suma de Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintiocho Pesos Dominicanos con 53/100 (RD\$57,128.53) cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$145,000.00) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a favor de los señores **ELENO GERVASIO Y LIDIA BRAZOBAN**.
- El apartamento No. 405, edificio No. Y-4, Manzana No. G, del Proyecto Habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 73/100 (RD\$46,784.73), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicanos con 31/100 (RD\$117,813.31) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento otorga formal descargo y finiquito legal a favor de la señora **MARGARITA LEBRON ZABALA**.
- El apartamento No. 101, edificio No. 19-B, del Proyecto Habitacional San Juan Bautista, de la provincia de San Juan de la Maguana, en la suma de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$48,000.00), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Treinta Mil Quinientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 80/100 (RD\$130,540.80) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor de la señora **ANA SILVIA JAQUEZ BATISTA**.
- El apartamento No. 202, edificio No. 13, Manzana V, del Proyecto El Pensador, Parque Mirador del Este, Villa Duarte, de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Dos Seiscientos Dieciocho Pesos Dominicanos con 35/100 (RD\$42,618.35), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Veinticinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 62/100 (RD\$125,178.62) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor del señor **ALEXIS ANT. PAREDES**.
- El apartamento No. 403, edificio C, Tipo C, del Proyecto Habitacional La Zurza de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$46,000.00), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento

Quince Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$115,837.20) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor del señor **SERGIO ISIDRO REYES**.

- El apartamento No. 302, edificio Y-4, del Proyecto Habitacional Parque del Este de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 73/100 (RD\$46,784.73), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicanos con 31/100 (RD\$117,813.31) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor de la señora **CELESTE VALDEZ GARCIA**.
- El apartamento No. 304, edificio 29-C, del Proyecto Habitacional "Hainamosa" de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$47,000,00), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Dominicanos con 96/100 (RD\$134,583.96) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor de la señora **ELBA ISABEL PIMENTEL DE JANSEN**.
- El apartamento No. 102, edificio L, Tipo C, Manzana No.2 del Proyecto Habitacional La Zurza de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$46,000,00), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Quince Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$115,837.20) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor del señor **JUAN ALMONTE**.
- El apartamento No. 106, edificio C, Tipo C, Manzana No. 1, del Proyecto Habitacional La Zurza de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$46,000,00), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Quince Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$115,837.20) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor de la señora **AMERICA ANTONIA ESTEVEZ**.
- El apartamento No. 204, edificio No Y-9, Manzana "G", del Proyecto Habitacional Los Mameyes de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 73/100 (RD\$47,784.73), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicanos con 31/100 (RD\$117,813.31) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor del señor **JOSE RAFAEL GIL ALMONTE**.

- El apartamento No. 502, edificio Y-1, Manzana "L", del Proyecto Habitacional "Parque del Este" Los Mameyes de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 73/100 (RD\$46,784.73), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicanos con 30/100 (RD\$117,813.30) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor del señor **BRUNO QUEZADA MONTERO**.
- El apartamento No. 503, edificio O-IV, Manzana No. 3, Tipo B,, del Proyecto Habitacional La Zurza de esta ciudad, en la suma de Cincuenta y Seis Mil Pesos Dominicanos 00/100(RD\$56,000,00), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Un Mil Diecinueve Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$141,019.20) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor del señor **VICTORINO GUZMAN ARAUJO**.
- El apartamento No. 504, edificio Y-3, Manzana A, del Proyecto Habitacional Los Mameyes de esta ciudad, en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 73/100 (RD\$46,784.73), cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Trece Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$117,813.50) estableciéndose que la diferencia pendiente de pago quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452-02 de fecha 20 de junio del año 2002; por lo que por medio del presente documento, otorga formal descargo y finiquito legal a favor de la señora **FLOR ANTONIA ANICO**.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE MARZO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUSTINIANO ARIAS SANTOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No.5111 DE FECHA 24 DE MAYO 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 04 DE JUNIO 2004.

Expediente 5111-2002-2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del Señor **JUSTINIANO ARIAS SANTOS**, el inmueble descrito a continuación:

"Un apartamento No. 304, edificio Y-6 de la manzana H, construido de blocks y concreto ubicado en el Proyecto Los Mameyes del Distrito Nacional, con un valor de **RD\$46,784.73 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 73/100)**.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 8499 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004.

Expediente No. 08499-2002-2006-SLO-PE

La Comisión, luego de estudiar los contratos que se indican más abajo **RESOLVIO:** rendir un informe favorable de los mismos tomando en consideración el esfuerzo que estas personas han hecho para adquirir esos inmuebles; por tanto, recomienda al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación como se indica a continuación:

- Una porción de terreno con una extensión superficial de Seiscientos Veinticinco metros cuadrados (625.00Mt^2) dentro del ámbito de la Parcela No.7, D.C. No. 1 del municipio de Ramón Santana, Lugar Cumayasa, Proyecto La Sardinias (II), Manzana No. 18, Solar no. 14, con los siguientes linderos: al Norte: Calle, al Este: Solar No. 15, al Sur: Solar No. 58; y al Oeste: Solar No. 13, por un valor de Ciento Veinticinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$125,000.00) a favor de la señora **GLADYS BETZAIDA BAEZ SANTANA.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Seiscientos Veinticinco metros cuadrados (625.00Mt^2) dentro del ámbito de la Parcela No.1., D. C. No.1, Manzana 18, Solar No. 13, Municipio Ramón Santana, San Pedro de Macorís, Sección Cumayasa, Lugar Proyecto La Sardinias (II), con los siguientes linderos: al Norte: Calle del proyecto, al Este: Solar No. 14, al Sur: Solar No. 59; y al Oeste: Solar No. 12, por un valor de Ciento Veinticinco Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$125.000.00) a favor de la señora **BETZAIDA MANOLA SANTANA DE BAEZ.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Cuatrocientos Treinta y Siete Punto Dieciséis metros cuadrados (437.16Mt^2) ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.9 (Pte) del D.C No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares La Rafaelita, Manzana No. "M", Solar No. 9-A, con los siguientes linderos: al Norte: Calle y Avenida Arroyo Mártir, al Este: Avenida Arroyo Mártir, al Sur: Solares Nos. 10 y 10-A, y al Oeste: Solar No. 9 Calle 41 por un valor de Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$109,290.00) a favor de la señora **LIGIA ALTAGRACIA CANDELARIO HERNANDEZ.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Novecientos Cincuenta y Seis Punto Setenta y Nueve metros cuadrados (956.79Mt^2) dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (Pte), D. C. No. 32, Sección La Ureña, Proyecto de Lotificación de Solares La Católica, Manzana No. 18, Solar No. 15, con los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 4, al Este: Solar No. 5, al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 14, por un valor de Ciento Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$191,358.00) a favor de la señora **CARMEN AURISTELA POLANCO LOVERA.**
- Una porción de terreno con una extensión superficial de Cuatrocientos Veintiocho Punto Noventa y Cuatro metros cuadrados (428.94Mt^2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 198-B (Pte), D. C. No.32, Sección La Ureña, Proyecto de Lotificación de Solares La Católica, Manzana No. 1. Solar No. 6, con los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 5, al Este: Calle; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No.7, por un valor de Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$85,788.00) a favor del señor **JOSE**

BISMAR POLANCO LOVERAS.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE JULIO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA SANCHEZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 04469 DE FECHA 05 DE MAYO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2004.

Expediente 04469-2002--2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con toda las garantías de derecho a favor de la señora **ANGELA SANCHEZ**, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS** (228.00Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref., del D.C. No.6 (Solar No. 1, Manzana B, 8va. Etapa del D.C. No. 1), de plano particular, sector Los Trinitarios II, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$159,600.00 (CINTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$700.00 (SETECIENTOS PESOS)** por metro cuadrado.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO Y SU ADDENDUM, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AGUSTIN AMADO GRULLON.

La Comisión luego de analizar el Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles tomando en consideración el esfuerzo que ha hecho el señor **AGUSTIN AMADO GRULLON**, mediante el cual le vendió el siguiente inmueble:

"El apartamento No.202, edificio 4-B, del Proyecto Habitacional Los Farallones de esta ciudad, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,000.00)**, cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$130,540.80)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Derecho No. 542-02, de fecha de 20 de junio del año 2002,"

Por la razones citadas, la Comisión **HA RESUELTO: presentar informe favorable** del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE MARZO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ATILANO SANTANA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 5902, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2004.

Expediente 5902-2002--2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **ATILANO SANTANA**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** (2,175Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.8-Ref- Parte D.C. No.9, del Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante de esta ciudad, por un valor de **RD\$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS)** por metro cuadrado.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME ADICIONAL AL INFORME RENDIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2006, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 04 DE ABRIL 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARINA ANDREA DOMINGUEZ MARTINEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 5902 DE FECHA 16 DE JUNIO 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 23 DE JUNIO 2004.

Expediente 5902-2002-2006-PE

La Comisión con el propósito de corregir el valor en letras correspondiente al Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la Señora **MARINA ANDREA DOMINGUEZ MARTINEZ**, HA RESUELTO; proponer la siguiente corrección:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS** (260.00Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref. (parte), D.C. No. 6, Solar No. 2, Manzana C-11 del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100)**.

La Comisión **SOLICITA** al Pleno Senatorial acoger esta corrección y su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 04 DE JUNIO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CASTILLO SOTO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 1794, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

Expediente 1794-2002--2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **JUAN ANTONIO CASTILLO SOTO**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **QUINIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS** (520.50Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.381 Parte D.C. No.5, del Municipio de Baní, Provincia

Peravia, por un valor de **RD\$41,640.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$80.00 (OCHENTA PESOS)** por metro cuadrado.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE AGOSTO 1995, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ALBERTO TORRES SEVERINO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 10466 DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.

Expediente 10466-2002--2006-PE

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **JOSE ALBERTO TORRES SEVERINO**, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **SEISCIENTOS METROS CUADRADOS** (600.00Mt./2), ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.9, del D.C. No.19 del Distrito Nacional, Lugar Los Guaricanos, marcada con el Solar No. 16, Manzana A-2, Lotificación La Rafaelita-CEA, propiedad del Ingenio Río Haina, por un valor de **RD\$107,400.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100)** a razón de **RD\$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS)** por metro cuadrado.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARICELA MORA MENA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8555 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2004.

Expediente No. 08555-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **MARICELA MORA MENA**, quien acepta el siguiente inmueble:

"El apartamento No 2-B, del edificio No. 18, construido de blocks y concreto, ubicado en Urbanización "La Yuca" del sector los Ríos, de esta ciudad, en la suma de Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00), a favor de la señora **MARICELA MORA MENA**.

La Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable**, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL

SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LA RATIFICACION DEL TRATADO SOBRE EXTRADICION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO OFICIO No. 02001 DEL 18 MARZO DEL 2004.

Expediente No. 02001-2002-2006-PE

La Comisión apoderada del citado Acuerdo, por entender que el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, deseando tomar más efectivos los esfuerzos llevados a cabo por ambos países en la represión del delito, observando los principios del respeto de la soberanía y de la no ingerencia en los asuntos internos de cada una de las partes, así como las normas del derecho internacional y concientes de la necesidad de emprender la más amplia cooperación para la extradición de personas que estén procesadas o hayan sido declaradas culpables o condenadas por las autoridades competentes de ambos países, **Resolvió: rendir informe favorable del mismo**

Por lo antes expuesto, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO, DEL 3 DE JUNIO DEL 2002. PROCEDENTE DEL LA CAMARA DE DIPUTADOS OFICIO No. 01111 DEL 16 NOVIEMBRE DEL 2005.

Expediente No. 00902-2002-2006-CD

La Comisión apoderada de la citada Convención, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, por entender que la presente Convención tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo, para tal efecto, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención; reconociendo que el terrorismo constituye una grave amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y es causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros, y que los graves daños económicos a los Estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicar el terrorismo. .

Por lo antes expuesto, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONVENIO SOBRE COOPERACION PARA LA SUPRESION DEL TRAFICO ILICITO MARITIMO Y AEREO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS EN EL AREA DEL CARIBE, DEL 10 DE ABRIL DEL 2003. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO OFICIO No. 09372 DEL 10 NOVIEMBRE DEL 2005.

Expediente No. 09372-2002-2006-PE

La Comisión apoderada del citado Convenio, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, por entender la necesidad de facilitar la cooperación entre las

partes, de la forma más extensa posible, en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas controladas, por vía marítima y aérea en y sobre las aguas del Caribe, de acuerdo con los recursos policiales disponibles con miras y asegurar que las embarcaciones y aeronaves sospechosas sean detectadas, identificadas, vigiladas continuamente y de poder probarse la implicación en actos de tráfico ilícito que las mismas sean retenidas, para que las autoridades policiales competentes se ocupen de aplicar la ley según corresponda.

Por lo antes expuesto, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE CANADA SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PRISIONEROS, DEL 22 JUNIO DEL 2005. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO OFICIO No. 6914 DEL 22 AGOSTO DEL 2005.

Expediente No. 00518-2002-2006-PE

La Comisión apoderada del citado Acuerdo, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, por entender que el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Canadá, tiene como objetivo hacer posible que las condenas impuestas en la República Dominicana a los ciudadanos canadienses puedan cumplirse en las instituciones penales de Canadá o bajo supervisión de las autoridades canadienses conforme a las disposiciones de este Tratado; y este mismo tratamiento sea cumplido por las autoridades canadienses en cuanto a los prisioneros dominicanos.

Por lo antes expuesto, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Tengo tres proyectos de pensión, el No.36, a cargo de RAFAEL ANTONIO SANTANA, el No.37, de SUSANA NUÑEZ ROSARIO y el No.38 a nombre de EUGENIO ANTONIO VASQUEZ. Solicito que los mismos sean liberados de ir a la Comisión y se incluyan en la Agenda de la Próxima Sesión.

SENADOR GERMAN CASTRO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Voy a tomar este turno para dos cosas; en primer lugar, para referirme a los pronunciamientos hechos por el Presidente de la Junta Central Electoral, sobre lo que él entiende como debe estar conformado, para conveniencia del país, el Poder Legislativo. Creo, que estos pronunciamientos del Presidente de la Junta Central Electoral han sido totalmente desafortunados, porque él debe entender que el único que tiene derecho a determinar cómo va a quedar conformado el Poder Legislativo, llámese la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, solamente lo tiene el pueblo dominicano, que con su voto determina quiénes son los senadores y diputados que van a ocupar las curules, aquí en el Congreso Nacional.

Le hacemos una sugerencia al Presidente de la Junta Central Electoral, para que se abstenga de hacer ese tipos de pronunciamientos, porque entendemos que le hace mucho daño a la democracia dominicana. Nosotros entendemos, que el hecho de que un partido político tenga mayoría en el Congreso Nacional, llámese en la Cámara de Diputados y/ o en la Cámara del Senado, en nada perjudica a la gobernabilidad del país, siempre y cuando, estos senadores y diputados sean hombres con suficiente responsabilidad para entender que por encima de los partidos políticos y de los intereses personales, está el país y creo que una muestra de esto es, que este Congreso, que en este momento predomina la mano de la oposición, que ha demostrado que sí se puede permitir la gobernabilidad cuando se tiene sentido de responsabilidad. Este es un Congreso que ha contribuido enormemente con la gobernabilidad, porque no le ha impedido absolutamente nada al gobierno de turno a que ejerza su trabajo. Así es que, sugerimos al Presidente de la Junta Central Electoral que se abstenga en ese tipo de declaraciones que en nada le hace bien al país.

Por otro lado, quiero someter una Resolución para solicitar que sea colocado en la Agenda del Día y es la siguiente: (DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION Y QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESUELVE

UNICO: SOLICITAR, como al efecto solicita, al Excelentísimo Señor Presidente de La República, ordenar la negociación de los mercados de valores internacionales de las notas de infraestructura, para el financiamiento la Autovía El coral, conforme a la Ley 175-03 de fecha de noviembre del 2003, a fin de que se puede realizar la construcción de tan importante obra para el desarrollo de la nación.

Solicitamos señor Presidente, que esta Resolución sea colocada en la Agenda del Día de hoy.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Hay una serie de iniciativas que perimieron en la Cámara de Diputados y la sometimos y no están aquí en la Agenda, entonces queríamos saber qué ha pasado. Además, estamos pidiendo que las iniciativas 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 sean liberadas de los trámites e incluidas en la Agenda de la próxima semana. Muchas gracias.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Quiero someter este Proyecto de Resolución coincidiendo con los planteamientos hechos por el distinguido colega Senador de la Provincia de la Altagracia, Germán Castro, que dice lo siguiente: DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION LA CUAL EN PARTE DISPOSITIVA REZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESUELVE

ART. 1: RECHAZAR, de manera categórica los desafortunados y desaprensivos pronunciamientos del **Dr. Luis Arias**, con relación a los próximos comicios del 16 de mayo del presente año, por coincidir plenamente con los juicios vertidos por el **DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA**, Presidente de la República y Presidente del Partido de la Liberación Dominicana.

ART.2: COMUNICAR, esta Resolución y el contenido de la declaración del **DR. LUIS ARIAS**, a todas las Juntas Electorales de América Latina y del Caribe.

Señor Presidente, nosotros le pedimos que este Proyecto de Resolución sea incluido en la Agenda del Día de hoy, para que sea conocido.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR PRESIDENTE SE RETIRA Y DEJA A CARGO DE LA SESION AL VICEPRESIDENTE FAVIAN ANT. DEL VILLAR ARYSTY)

SENADOR VICENTE CASTILLO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Es para pedir que las iniciativas del 14 hasta la 23, sean liberadas de los trámites correspondientes e incluidas en la próxima Sesión.

En otro aspecto, el Presidente de la República visitó nuestra provincia a la juramentación del Consejo de Desarrollo Provincial; el Presidente, ese día dejó a Bani entusiasmado, alegre por su elocuente discurso y las promesas que dejó para nuestra Provincia, promesas que nos manifestó en el acto, donde yo estaba presente y donde fui juramentado como miembro de ese Consejo Provincial de que serían iniciadas, una serie de obras de inmediato; sin embargo, van 5 meses de la visita del Señor Presidente a Bani y la verdad, es que estas iniciativas recogidas de la voluntad generalizada de la sociedad de la Provincia Peravia fueron asimiladas por el Presidente y planteadas a los asistentes, a toda la Provincia y al país y a 5 meses, no han iniciado ninguna. Puedo citar, la carretera Bani - Villa Guerra - La Montería, que conduce a una zona de gran producción agrícola, tiene sub-base, la base y sólo falta el rodamiento; podemos citar también las calles del barrio Santa Elena, un barrio que está dentro del perímetro urbano y es de la zona metropolitana, de aproximadamente mil metros cuadrados, tiene las aceras, los contenes, las sub-base y la base, sólo hay que aplicarle la capa de rodamiento, que más bien, es una inversión pequeña y eso, que el Presidente hablaba a 50 metros de lugar que yo me refiero; la Presa el Recodo, la Gina, que es la que abastecerá de agua al Municipio de Bani y grandes zonas en el entorno del Municipio, esta obra ha sido una promesa desde los gobiernos de Horacio Vásquez, para eso, talvez a represar no iban de uso domiciliario, sino talvez, para evitar grandes inundaciones de las grandes avenidas del Río, pero ya es de uso domiciliario porque el pueblo carece de fuente agua y ya es de necesidad prioritaria No.1. El Presidente dijo que daría inicio a las obras de inmediato, puesto que las mismas tienen los diseños en las entidades correspondientes como INAPA, el diseño está hecho, la cantidad de gente que se va a beneficiar de las mismas, la cantidad de tareas a irrigar y hasta un poco de energía eléctrica, y se ha hecho nada. Pero, algo todavía peor, los senadores, los legisladores todos, gestionamos asignaciones presupuestarias a entidades que cumplen con los requisitos legales en nuestras provincias y la verdad es que, lo vemos como una especie de mezquindad de las autoridades gubernamentales, que a 3 meses de iniciarse el año, aún no se les han pagado estas asignaciones que están contenidas en la Ley de Gastos Públicos, en violación puramente a la Ley, es un desafuero y desafío a la Ley, y más, cuando el Presidente es un abogado distinguido, que conoce y sabe de la necesidad de que el imperio de la Ley sea un exponente en todas las actividades de los ciudadanos, es una mezquindad para decir un calificativo, que talvez pensando en que los legisladores pudieran tener afecto de la gente que se va a beneficiar de estas asignaciones, es la razón por la que no se le han pagado las mismas. Pero más aun, la provincia nuestra es productora de cebolla, como muchas otras provincias y municipios del país y la verdad es que, la cebolla tenía un precio cuando se iniciaron las siembras de 2 mil y pico de pesos el quintal y el Banco Agrícola hizo financiamiento para dichas siembras y la verdad es que ahora la cebolla, por la invasión que hubo de importaciones, de permisos que se les otorgaron a funcionarios del gobierno para fortalecerlos económicamente, las importaciones desmedidas a razón de los permisos que se les otorgaron a las autoridades de este gobierno, el mercado nacional está saturado y la cebolla de los productores nacionales, especialmente de nuestra provincia, se ha podrido, porque no tienen mercado, una pérdida gigante, una pérdida tremenda, ahora tienen la deuda pendiente, pagando intereses, mora y el producto, ni siquiera a 250 pesos lo quieren comprar, cuando en esa época, inclusive, hubo un acuerdo, de que el

mínimo que se pagaría a 800 pesos el quintal.

Quiero llamar la atención del gobierno sobre estas cosas que he citado de mi provincia y que también son comunes en otras provincias del país, para que el gobierno vaya en auxilio de nuestras comunidades en estos momentos donde la crisis nacional afecta a todos los sectores y más al renglón talvez más deprimido como es el agricultor y especial al que siembra cebolla, que es un producto que no se puede almacenar y que tiene un período de vida muy corto.

En ese sentido, pedimos a las autoridades del gobierno, en este caso al Instituto de Estabilización de Precios, para que cumpla con el compromiso de los cebolleros de la provincia nuestra y de otros lugares del país, como San Juan de La Maguana y Ocoa para que estos agricultores, pues finalmente, no tengan que ir como han ido hasta el suicidio, la pérdida de sus vidas.

En tal sentido, pido al Presidente de la República que a él debe llegarle esta información para que llame a las autoridades de INESPRES y atiendan el compromiso y estos agricultores finalmente no desaparezcan. Muchas gracias.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: ¡Miren hacia arriba!, ahí está la Provincia Santo Domingo, que no vino hoy a pedir nada, sino a felicitar a todos los senadores por la encuesta HAMILTON, por el trabajo que ustedes han realizado y por el apoyo que hemos tenido en la provincia, por parte del Presidente del Senado de la República y de los senadores, estamos sumamente agradecidos de ustedes y esperamos, que los que se han postulado, ganen y que los que no estamos postulados pues que sigamos en el proceso de la actividad política.

Presidente, quiero pedir, que las iniciativas a tomar en consideración, la 1307 que habla de la creación del Municipio Los Frailes, la 1308 del Municipio El Bonito, la 1309, que eleva el Distrito Municipal la Victoria a Municipio, la 1310, que crea el Distrito Municipal Hacienda Estrella, la 1311, que crea el Municipio Hato Nuevo, la 1312, de la Sección Mata de Palma, sean estas iniciativas puestas en una comisión especial, junto con éstas que están en la Agenda del Día de Hoy; la Iniciativa 1297 que crea el Municipio Guaricano, la 1302, que crea el Municipio Los Frailes, 1303 que crea el Municipio San José de Mendoza, la 1305, que crea el Distrito Municipal Guanuma, la 1304 que crea el Municipio San Luís con el Bonito, 1298 que eleva el Distrito Municipal Guaricano a Municipio, la 1300 que crea el Municipio Sabana Perdida, 1306 que crea el Distrito Municipal La Ureña, sean también, junto con las otras iniciativas, llevadas a una comisión especial, a plazo fijo de dos semanas, pero que la iniciativa 1301 sea conocida en el día de hoy y aprobada en Primera Lectura.

También, quiero darle las gracias al Senado por tener la cortesía de invitarme, usted Presidente, junto con ustedes, para el próximo martes para discutir el Préstamo de los 37 millones de dólares que están en 13 barrios de la Provincia Santo Domingo y de Santiago y que después incluye 140 barrios de todo el país.

Espero, que como siempre, nos apoyen a unanimidad en los proyectos de la Provincia Santo Domingo. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el turno correspondiente trataremos eso y nombraremos la comisión especial para tratar ese asunto.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Señor Presidente, colegas senadores y

senadoras: Quiero denunciar una práctica que se viene dando en mi provincia de Samaná y es, que hay Secretarías de Estado que están enajenando propiedades del Estado, sin consentimiento y sin ninguna aprobación del Congreso Nacional. En Samaná hay muy poca tierra del Estado y en el mismo centro, en Santa Bárbara de Samaná, nosotros todos los senadores aprovechamos y conseguimos unos polideportivos en diferentes municipios de la provincia, que se hicieron con un préstamo del gobierno del Estado, ahora resulta que se le está cediendo a algunos inversionistas, que nosotros no les negamos que inviertan en Samaná, pero que inviertan dentro de los parámetros que manda la Ley, se les están cogiendo terrenos del Estado sin pasar por el Congreso y además, inversiones millonarias que están dentro de terrenos del Estado piensan demolerlas y piensan dejar esa provincia huérfana, ella que lo está y ahora con el polideportivo que no está ni terminado, demolerlo antes de..., será una barbaridad y ya ha pasado con otras, actitud similar, privatizaciones, concesiones por 20 ó 30 años, sin pasar por el Congreso. Aquí nadie tiene derecho a regalar la tierra del Estado, nadie, porque los funcionarios van de paso y a veces, lo hace sin el consentimiento, yo creo que ni del Presidente de la República. Entonces, nosotros entendemos que el Senado de la República, debe solicitarle a esa Secretaría, no se si es la Dirección de Bienes Nacionales, que se rija por lo que dice la Constitución de la República porque si nosotros vamos a regalar toda la tierra del Estado, porque alguien venga con un proyecto bonito y se la vamos a entregar para dos o tres beneficiarse, entonces estamos actuando en contra de la Constitución de la República y nosotros exigimos, Señor Presidente, para que formalmente le solicite a Bienes Nacionales, a mi querido amigo Aristipo Vidal, que le mande el poder que él tiene, que le ha asignado el Congreso de la República para concecionar la tierra que están en el corazón del pueblo de Samaná, por 20 ó 30 años, a personas que nosotros ni siquiera conocemos. Entonces, nosotros entendemos que ese es un patrimonio de Samaná, del país y creo que debe decidirlo, como lo dice la Constitución, el Congreso Nacional.

Así es que yo le solicito Presidente, que usted le mande una comunicación formal exigiéndole a esa Dirección (Bienes Nacionales) que se ajuste a lo que dice la Constitución de la República, porque eso le va a servir a los inversionistas, para que tengan mayor garantía de su inversión y que sí, el pueblo de Samaná conozca lo que se va a hacer ahí, porque hay muchas personas oportunistas y cuando viene a ver se quieren adueñar de Samaná , el futuro polo turístico de más importancia que va hacer en el país y quieren aprovechar ahora de la posición que ostentan, imiren lo que pasó con el rockash en el otro gobierno!, nos llenaron a Samaná de un material contaminante, como Samaná no tiene dolientes, ni dueño, no es de nadie, la suerte que ya hemos podido lograr que ese material ya lo saquen de esa provincia y por lo menos dejen descansar a los pobladores de Samaná.

Así es que, ahí está mi pedido Presidente y quiero que lo más rápido posible se pida una investigación, porque ningún inversionista puede invertir 40 millones de dólares si no está autorizado por Ley y creo que eso deja mucho que decir, entonces, aquí hay muchos funcionarios que le venden villas y castillos, quizás, los cogen de desapercibidos a esos inversionistas y les pintan pajaritos y después invierten ellos y tienen tremendo problema, nosotros queremos proteger a los inversionistas y más, a los que van a Samaná y darles todas las facilidades para que inviertan, pero que inviertan dentro de los reglamentos, de los parámetros y como manda la Constitución de la República. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Señor Presidente, para dos cosas: Primero pedir que sean liberadas de trámites y puesta para la agenda de la próxima Sesión, los proyectos que crean en primer término la extensión territorial de Cayetano Germosén y el Proyecto que declara la Provincia Espaillat como Provincia Ecoturística, sean liberadas de trámites y se ponga para la próxima Sesión, y el segundo, Presidente, para referirme; y en esto quiero, si es posible, que la prensa, que lo está escuchando allá, se haga eco, de que

recientemente el 16 de este mes, se cumplieron 7 meses de los cinco muertos de Bonaó, de los cinco muertos de Piedra Blanca, de la masacre que hubo allá y prácticamente como que todos, toda la gente, las autoridades, la prensa, el país, todo el mundo como que ya hemos dado eso como bueno y válido donde murieron cinco personas, personas que eran autoridades electas de este país, parte de ellas y que estaban cumpliendo con su deber en el Ayuntamiento Municipal de allí y que nosotros sin sectarismo político, ni mezquindades, ni mediocridades, le solicitamos al Señor Procurador General de la República, después que este Senado de la República produjera una Resolución para que se hiciera una investigación sana, una investigación no contaminada para que se devolviera a las familias de esos muertos la tranquilidad de ver que se establecieron las responsabilidades debidas y puedo decirle, Señor Presidente y demás distinguidos colegas, que al día de hoy solamente dos simples miembros de nuestro Partido Revolucionario Dominicano, (PRD), están en la cárcel y entonces a los perredeístas nadie los mató, los perredeístas parece que están vivos, la masacre cometida en el ayuntamiento que fue organizada y protagonizada por gente al servicio de autoridades de la provincia, eso se ha quedado en un limbo, no ha habido una respuesta a la Provincia, no ha habido una respuesta al país, no ha habido un informe del Ministerio Público, no ha habido un informe del Procurador General de la República, no ha habido un informe de la Policía Nacional; es lo que se llama una falta de respeto, una falta de consideración y una falta si se quiere, hasta de ética con relación a como debe administrarse justicia en un pueblo y que es lo que nos preocupa a nosotros, Señor Presidente y distinguidos colegas. Lo que nos preocupa a nosotros es que esta situación está viva, viva aún en el pueblo de Piedra Blanca, en Sonador, en Maimón y en Bonaó y que esto constituye un caldo de cultivo y, oiganlo bien, que lo estoy diciendo aquí que puede ser el presagio de un gran enfrentamiento y de que se produzcan hechos lamentables en nuestra provincia y no es para menos porque si las autoridades judiciales de un país, frente a cinco muertos, no son capaces de dar un informe, ni de hacer una investigación mínima que le diga a los ciudadanos de ese pueblo que por lo menos ellos tuvieron la delicadeza de investigar mínimamente y de decir por lo menos algo parecido a lo sucedido, aunque no fuera lo que sucedió por algo parecido no es para menos que el ciudadano común, que se ha sentido agredido, a los padres que han perdido sus hijos, piensen en cualquier momento en una vía de hecho para el resarcimiento del dolor que han recibido y entonces en cualquier momento, ahora en la campaña, porque hay muchos, muchas confrontaciones, puede generarse otro gran problema en la Provincia de Monseñor Nouel. Señores: ¿Cómo es posible que a siete meses no se haya dicho nada de esto? ¿Dónde está el Jefe de la Policía? ¿Dónde está el Jefe de la Policía?, que no ha dado un informe claro de la investigación que se debe haber hecho, ¿Dónde está el Procurador General de la República? que el Senado de la República le pidió, una Resolución, que hiciera una investigación y él no ha dicho nada de eso, da pena, lamentablemente da pena, que nosotros en el siglo XXI, se le dé el trato que se le ha dado, el irrespeto que se le ha dado a la vida de seres humanos y mas que a la vida de seres humanos a autoridades que estaban ejerciendo allí sus funciones para lo que manda la Ley y lo que manda la Constitución de la República, ¿Ese es el respeto que merece una autoridad electa en este país? Que va y se le mata en el lugar donde tiene que estar y donde está trabajando y no hay respuesta de nada, eso deja mucho que decir y hemos visto ya el silencio de todo el mundo, es como si todos nos hubiésemos puesto de acuerdo en darle una patente de corso y en dejar eso así y eso no debe quedar así; y no debe quedar así porque fueron cinco vidas, cinco seres humanos que perdieron su vida allí, eso fue una masacre que tiene frustrado a ese pueblo y además que puede tener implicaciones de orden que nadie sabe lo que puede generar eso y lo estoy diciendo para que cuando se produzcan hechos posteriores, no digan que no lo dijimos y no es y ellos no constituyen amenaza porque todo el que me conoce sabe que ni siquiera he dicho fue tal o cual, pero los pueblos merecen respeto y en una situación de esa naturaleza, lo único que se está buscando, lo único que se ha hecho es dejar que el ciudadano haga la justicia por sus propias manos. Muchas gracias Señor Presidente y demás distinguidos colegas.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Señor Presidente, una aclaración o una petición: El pasado martes se incluyo en la agenda o estuvo incluido en la agenda del pasado martes como iniciativa, una pensión, solicitud de pensión a cargo del Señor Félix Antonio Vásquez, esta solicitud de pensión, involuntariamente fue excluida de la agenda en el día de hoy, sin embargo la secretaria tenía el expediente porque fue enviada para conocerse hoy, el martes pasado, en tal virtud yo quiero solicitarle para la agenda de hoy.

SENADOR FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS: Gracias Presidente. Presidente es para solicitarle que las iniciativas NO.66, 67 que ya tienen informes de comisiones, pero que perimieron en la pasada Legislatura, se liberen de los trámites y sean incluidas en la próxima Sesión. Gracias.

(EI SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES DA CINCO MINUTOS DE RECESO).

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Presidente, colegas senadores, hoy estamos a 21 del mes de marzo, Señor Presidente, y hace aproximadamente dos meses el Senado de la República y el Congreso, aprobaron el Presupuesto de la Nación con la partida correspondiente a cada una de las instituciones y sabemos que al Senado le ha llegado la partida correspondiente al Presupuesto, le ha llegado a la Junta Central Electoral, le ha llegado a la Cámara de Diputados, le ha llegado a la Cámara de Cuentas, a la Suprema Corte de Justicia y le ha llegado al Gobierno, pero el Gobierno no ha sido diligente, Señor Presidente, y colegas senadores, en distribuir el dinero que le toca a las (ONGS) de cada uno de los senadores, de cada uno de los diputados y en cada una de las provincias que los senadores, los diputados tienen su función de tener Institutos de Computadoras o tienen que asignarle a las Iglesias o a cada una de las Instituciones que tengan que asignarle, no le ha llegado nada Señor Presidente, no le ha llegado nada a los estudiantes universitarios, ni a la Iglesia Católica, ni a nadie en absoluto, porque parece que el Señor Presidente de la República, el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, tiene trancada lo que son las ONGS de los senadores y de los diputados, nosotros esperamos que el Presidente del Senado, llame al Presidente de la República y le diga que tenemos tres meses atrasados y que los diferentes cursos y las diferentes instituciones que están laborando, van a tener que ser cerradas porque parece, Señor Presidente, que hay un plan del Gobierno en estas elecciones y hasta que no pasen las elecciones del 16 de mayo, el Gobierno de Leonel Fernández, el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, no va a dar ningún centavo para que estas instituciones sigan funcionando en beneficio de cada una de las provincias del país, creemos que no es lo justo, no es lo leal porque si le aprobamos el Presupuesto, cada una de estas instituciones, deben de seguir funcionando con el Presupuesto que se les aprobó y fue un compromiso del Gobierno, un compromiso de los funcionarios del Estado que a cada una de estas instituciones se les iba a dejar su partida o se le iba a asignar su partida para que siguieran funcionando. Hay varias escuelas en diferentes partes del país, de las provincias, que van a tener que cerrar hasta que el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana se digne a asignar los recursos que por ley les toca, es una gran preocupación. Un ejemplo de esto, nosotros tenemos un Instituto de Computadora en la Provincia de Azua que tiene más de quinientos estudiantes y tenemos varias casas que sirven de enseñanza para las niñas aprender a coser y a bordar que van a tener que ser cerradas hasta después de las elecciones para que el Gobierno se digne en asignar el Presupuesto que tienen asignados aquí en el Congreso, así, Presidente, que nosotros los Senadores esperamos que el Presidente del Senado hable con el Presidente de la República, con el Director de Presupuesto, con el Secretario Técnico de la Presidencia, (Temístocles Montás), y haga lo mejor posible porque estas subvenciones lleguen lo mas pronto posible a cada una de las provincias y a cada una de las instituciones de nuestro país. Muchas gracias.

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: Presidente en la Sesión pasada

presentamos la candidatura del Doctor Rafael Ferreiras para que sea designado suplente en la Junta Central Electoral, fue aprobada, sin embargo el Doctor Ferreiras mandó una comunicación declinando la designación en razón de la gran cantidad de trabajo que él tiene y no puede cumplir con la obligación que le pueda designar la Junta en esa situación, por lo que yo le pido, Señor Presidente, que se ponga en la agenda del día de hoy para que sea aprobada esa renuncia, esa declinación que hace el Doctor Ferreiras. Por otra parte Señor Presidente, le pedimos que los Proyectos sometidos por mí y que perimieron en la Cámara de Diputados y que hoy están en agenda para mandarla a Comisión, que se le exonere de los trámites legales y que se le incluyan en la agenda de la semana que viene.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ: Es para pedirle que la iniciativa NO. 1301 que está en el número 32 sea incluida como la primera iniciativa liberada de trámites; Presidente es para que la iniciativa NO. 1301 que tiene el número 32 dentro de la iniciativa sea puesta en el número uno dentro de las iniciativas liberadas de trámites en la Sesión de hoy, pase del treinta y dos al uno. Gracias Presidente.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Señor Presidente del Senado y demás colegas senadores y senadoras, vamos a hacer uso de este turno, para hacer la presentación de un Proyecto de Ley de una comunidad de mi Provincia de Barahona, la cual por mucho tiempo viene aspirando a ser elevada de categoría, fundamentando esta gran ilusión y esta extraordinaria y justa aspiración en las condiciones que la adornan y que la hacen factibles en todos los aspectos y en toda la extensión de la palabra, esa es la comunidad del Batey Central de Barahona.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: Elevar, como al efecto eleva, al Batey Central de Barahona a la categoría de Municipio, con el nombre de Municipio del Central Barahona.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio del Central Barahona está integrado por los siguientes barrios y sectores: El Laurel, La Base, Proyecto Enriquillo, Juan Pablo Duarte, Centro, Las Avenidas, Respaldo Juan Pablo Duarte, Los Blocks, Las Salinas, La Montañita, Los Solares, La Factoría, INVI-CEA, Nuevo Amparo, Valle Encantado, Villa del Mar, María Montez, Los Agrónomos, Miramar, entre otros.

ARTICULO TERCERO: El Municipio del Central Barahona, limita al Norte, con el Municipio de Barahona, al Sur, con la antigua pista de aterrizaje de la Base Aérea, al este con el Mar Caribe o Mar de Las Antillas y al Oeste con la Ciudad de Barahona.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Procuraduría General de la República y la Liga Municipal Dominicana, adoptarán las medidas administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO QUINTO: La presente Ley modifica, en cuanto sea necesaria, Ley 52-20 sobre División Territorial, así como cualquier otra Ley o disposición que le sea contraria, moción del Senador Sucre Muñoz por la Provincia de Barahona. Gracias Señor Presidente.

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: Señor Presidente, el Proyecto de Ley mediante el cual, se eleva de categoría a Sección los Parajes de Sabana de Caballero,

Comedero Arriba y Los Palmaditos y la Sección Caballero; del Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Caballero, este Proyecto de Ley, Señor Presidente, fue aprobado aquí en el Senado, enviado a la Cámara de Diputados, en la Cámara de Diputados perimió y fue aprobado y enviado aquí, por lo cual yo le pido a Usted Señor Presidente y los demás colegas que sean liberados de todos los trámites y que sea puesto en agenda de la próxima Sesión. Muchísimas gracias Señor Presidente.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Gracias Presidente. Es para solicitar que las iniciativas números 62, 63 y 64 sean liberadas de trámites y colocadas en la agenda de la próxima Sesión. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Como no hay más turnos, vamos a pasar a confeccionar la agenda del día de hoy.

- El Senador Víctor Méndez solicitó la liberación de trámites de las iniciativas Nos. 1371, 1372 y 1373, para incluir en la agenda de la próxima semana.

Los señores senadores que estén de acuerdo en liberar de trámites estas iniciativas, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU LIBERACION DE TRAMITES.**

- Las iniciativas del 26 al 31 solicitadas por el Senador César Matías para la próxima Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo en liberar de trámites estas iniciativas y que estén puestas en la agenda del próximo martes, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU LIBERACION DE TRAMITES.**

- Las iniciativas del 14 al 23 solicitadas por el Senador Vicente Castillo.

Los señores senadores que estén de acuerdo en liberar de trámites estas iniciativas y que estén puestas en la agenda de la próxima semana, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU LIBERACION DE TRAMITES.**

- Las iniciativas 1307, 1308, 1309, 1310, 1311 y 1312 solicitadas por el Senador Tonty Rutinel para la próxima semana y con la conformación de una Comisión Especial, integrada por los senadores: Víctor Méndez, Sucre Muñoz, Tonty Rutinel, Juan Morales, Celeste Gómez Martínez, César Matías y César Augusto Díaz Filpo. Esa Comisión tiene dos semanas de plazo para rendir ese informe.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Presidente, esa Comisión debe estar presidida por otra persona, es mejor que sea Díaz Filpo.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ: No, no, que la presida Víctor Méndez.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el orden en que se mencionó, el primero que se dijo, es Víctor Méndez, ese es quien la preside.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: ¡Pero yo puedo declinar!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No Señor, Usted es un hombre que le gusta trabajar por el Senado de la República.

- El Senador Ramírez Pérez, solicita las iniciativas de la 45 a la 54 para que sean puestas en agenda para la próxima semana.

Los señores senadores que estén de acuerdo en liberar de trámites estas iniciativas, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU LIBERACION DE TRAMITES.**

- Las iniciativas 66 y 67 del Senador Fausto de Jesús López Solís, para que sean puestas en agenda del próximo martes.

Los señores senadores que estén de acuerdo en liberar de trámites estas iniciativas para el próximo martes, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU LIBERACION DE TRAMITES.**

- Las iniciativas 62, 63 y 64 solicitadas por la Senadora Melania Salvador de Jiménez.

Los señores senadores que están de acuerdo en liberar de trámites estas iniciativas que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
LIBERADA DE TRAMITES.**

- La iniciativa 1421 del 2006, procedente de la Cámara de Diputados, y solicitada por el Senador Pedro Antonio Luna Santos, para la próxima Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo en liberar esta iniciativa y ponerlo en la próxima Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
LIBERADA DE TRAMITES.**

- La correspondencia de fecha 17 de marzo del 2006, dirigida al Presidente del Senador por el Dr. Rafael S. Ferrera Santos, declinando el nombramiento como Juez Suplente de la Junta Central Electoral, a propuesta del Senador Ramírez Pérez, para que se conozca en el día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta correspondencia, que lo expresen levantando su mano derecha.

**14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION.**

- Jesús Vásquez Martínez había solicitado la inclusión en la agenda de hoy, de la Resolución que él leyó, y que trata sobre las declaraciones del Presidente de la Junta Central Electoral.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar la inclusión en la agenda del día de hoy, que lo expresen levantando su mano derecha.

**12 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION.**

- El Senador Víctor Méndez, de la provincia de Santiago, solicitó la pensión del Señor Félix Alberto Vásquez por la suma de RD\$10,000.00 para que sea puesto en la agenda del día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo en que sea incluida en la agenda del día de hoy, que lo expresen levantando su mano derecha.

**14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION.**

- La iniciativa de la Autovía del Coral, solicitada por el Senador German Castro de la provincia de Higüey, para que sea incluida en la agenda del día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar la inclusión para el día de hoy de este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION.**

- El Senador Tonty Rutinel solicitó que la iniciativa de la creación de la Provincia Matías Ramón Mella, que está en el No.32 sea puesto en el No.1 en la agenda que estamos elaborando en el día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo con aprobar este cambio de puesto en la agenda, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**15 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL CAMBIO.**

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

Iniciativa: 01301-2006-PLOSE

PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PROVINCIA MATIAS RAMON MELLA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ: Señor Presidente, muy breve, este Proyecto fue aprobado en la legislatura pasada, fue aprobado y se cayó en la Cámara de Diputados por la convocatoria del Poder Ejecutivo. Hemos pedido que las otras iniciativas junto con las iniciativas a tomar en consideración, las Nos. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 se incluyan en la Comisión Especial, que en un plazo de dos semanas, rendirá el informe al Hemiciclo. Esto es una necesidad Señor Presidente y distinguidos colegas, una provincia que caben veinte provincias, están los aeropuertos, la civilización; para poner un ejemplo, solamente tenemos cuatro o cinco municipios, donde hay 2,800,000 personas, 1,480 Km²; para ponerle un ejemplo, el Distrito Nacional, tiene 104 Km²; cualquier provincia del país. No es que estamos haciendo picadillo, no queremos hacer divisiones territoriales, es que se hizo en el 2001 la división de la provincia, y se hizo que de un municipio a otro tenía que pasar por el Distrito Nacional, no hay distritos judiciales, hay problemas judiciales, de salud, de educación, de comunicación; entonces, para nosotros resolver ese grave problema que hay de la primera provincia del país, lo menos que podemos hacer como Senador es tomar esa iniciativa para beneficio de la comunidad. Esperamos que todos los senadores nos apoyen en esta iniciativa, que ya lo habían hecho por unanimidad en la otra legislatura. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

Iniciativa 1443-2006-PLO-SE

UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ORDENAR LA RENEGOCIACION O COLOCACION EN EL MERCADO DE VALORES INTERNACIONALES DE LAS NOTAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA EL CORAL.

(EL SENADOR SECRETARIO ENRIQUILLO REYES DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Señor Presidente, nosotros nos acabamos de enterar en estos momentos, algo que nos preocupa sobre esa Resolución, y es que hay la intención de que esta Autovía El Coral, en vez de llegar desde La Romana hasta el aeropuerto Punta Cana como se había establecido en principio, se desvía a 20 Km, del aeropuerto Punta Cana; por eso nosotros queremos hacerle una enmienda a esta Resolución, para que en vez de un artículo único contenga dos artículos, que lo vamos a leer y se lo vamos a pasar.

(EL SENADOR GERMAN CASTRO DIO LECTURA A DICHA ENMIENDA EL CUAL DICE DE LA SIGUIENTE MANERA:)

El artículo primero sería que dicha autovía del Coral llegue desde la ciudad de La Romana, hasta el aeropuerto Punta Cana, con la finalidad de que dicha vía enlace los tres aeropuertos principales de la región. El aeropuerto Internacional de las Américas, aeropuerto de Punta Aguila en La Romana, y el aeropuerto de Punta Cana.

IN VOCE

Esto lo hacemos, porque nos hemos informado que existe la intención de desviar esta autovía a 20 Km. del aeropuerto Punta Cana, y eso es totalmente inadmisibile para la región este del país.

Este nuevo artículo es introducido por quien les habla y por el Senador Vicente Castillo de la provincia Peravia. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta Resolución con la enmienda leída por German Castro, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a leer la Resolución que presentó el Senador Jesús Vásquez Martínez de la Provincia María Trinidad Sánchez, vamos a leerla primero para después someterla a discusión y a votación.

TERCER PUNTO INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE RECHAZA DE LA MANERA MAS CATEGORICA LOS DESAFORTUNADOS Y DESAPRENSIVOS PRONUNCIAMIENTOS DEL DOCTOR LUIS ARIAS CON RELACION A LOS PROXIMOS COMICIOS DEL DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO POR COINCIDIR PLENAMENTE CON LOS JUICIOS VERTIDOS POR EL DOCTOR LEONEL FERNANDEZ REINA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: Gracias Presidente me luce un tanto sin contenido, pienso que el Senado debe invitar al Presidente de la Junta Central Electoral, Doctor Luis Arias, a que pase por el Senado a dar una explicación de estas desafortunadas declaraciones para no llegar al extremo de una recusación, porque ciertamente que el Presidente del Alto Tribunal se descalifica para ser el árbitro de un proceso electoral congresional y municipal, cuando plantea frente al país que él cree que le conviene a la República Dominicana y a la Democracia un equilibrio en las fuerzas congresionales y municipales, una invitación al país de que vote contra las fuerzas mayoritarias que tiene el Partido Revolucionario Dominicano en el Congreso Nacional y los ayuntamientos; y este hombre siendo Juez ha cometido una indelicadeza grave que amerita recusarlo, no está en condiciones de ser el árbitro de este proceso electoral, pero para no llevar al ánimo del ambiente político nacional; yo pienso que en primera instancia se le invite a pasar por el Senado de la República para que le dé una explicación al pueblo de estas declaraciones, para mí sin juicio, sin reflexión y altamente peligrosas, para no llegar, Presidente, a una recusación formal, porque la intención nuestra y de una parte importante de los senadores y senadoras era recusarlo de manera formal, pero no queremos recalentar el ambiente político nacional. Muchas gracias Presidente.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Presidente, yo no entiendo porqué se le ha dado un matiz tan grande a eso de equidad, porque lo que más le conviene al país es que todas las fuerzas estén equilibradas, claro que sí, lo que más le conviene al país es la equidad y más en un poder como el Congreso, ahí solamente sale ganando el país y la democracia; ahora de que un Juez no tiene que opinar sobre eso, porque su papel no es ese, en eso

estamos de acuerdo, pero lo que pronunció él, eso es lo que necesita el país, que no debió ser en los labios del Presidente de la Junta, estamos de acuerdo que ellos no están para opinar eso, porque ellos son árbitros y no pueden estar opinando si es bueno o es malo, su papel es simplemente administrar, ser juez, ser las personas que faculden, que le den veracidad a lo que el pueblo quiera ser, pero de que haya una equidad, eso sería lo mejor para el país, ojalá que haya una equidad, porque cuando el Congreso se va para un sólo lado el país lo que hace es que se atrasa, y más en un país como éste donde las instituciones son tan débiles y para que pueda progresar tiene que haber un equilibrio y nosotros fuimos que llevamos a todos esos jueces que están ahí, así que nosotros también tenemos que cargar con esa culpa de esos jueces. Muchas gracias Presidente.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Quiero Presidente, volver a reiterar, volver a reiterar que la composición del Congreso Nacional el que lo determina es el pueblo con su voto, y si el pueblo determina que un partido X tiene que tener mayoría en el Congreso Nacional, esa decisión del pueblo hay que respetarla porque eso es lo que es la democracia; vuelvo y reitero que lo importante no es que un partido tenga mayoría o que no tenga o que haya equidad, lo importante es el papel que juegue cada legislador que conforma esa mayoría, de tener la suficiente responsabilidad para legislar por el beneficio del país y no para legislar para un partido político en término particular; así que yo vuelvo a reiterar que esa es una decisión del pueblo soberano que con su voto determina quiénes son los que deben reinar en el Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados como el Senado de la República, volvemos a decir que lamentablemente consideramos que son unos pronunciamientos totalmente desafortunados del Presidente de la Junta Central Electoral. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Tú le haces una enmienda a esto o una nueva propuesta?

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: En primer lugar, que el Señor Presidente de la Junta Central Electoral Doctor Luís Arias, se retracte públicamente de las declaraciones.

En segundo lugar de no hacerlo que sea invitado al Senado de la República a participar en una Sesión donde él le dé una explicación al país, de no obtemperar a esta segunda petición, entonces nosotros lo vamos a recusar formalmente porque no está en condiciones de ser el árbitro de este proceso electoral, con esa enmienda yo estoy retroalimentando la Resolución Señor Presidente.

(EN ESTOS MOMENTOS SE ACABA DE ROMPER EL QUORUM 6:58 P.M)

(SE REINICIA LA SESION 7:04 P.M)

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: Reasumo entonces la palabra, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, como el país está envuelto en prácticamente en una campaña electoral en todas las provincias, en los municipios del país, yo pienso que no podemos caer tampoco en el campo del bullicio, de las declaraciones desafortunadas como a caído el Señor Presidente de la Junta Central Electoral; por lo tanto Presidente, y colegas senadores y senadoras para llevar tranquilidad al ambiente político nacional, en un país azotado por una ola de delincuencia, de confrontación, pienso que el clima electoral no merece un calentamiento y por lo tanto estamos solicitando que esa Resolución en su conjunto sea propuesta para la próxima Sesión para que podemos con cabeza fría, con reflexión analizar de fondo y buscarle una salida concensuada que pueda llevar tranquilidad y paz al ambiente político electoral de la República Dominicana. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Mario Antonio Torres Ulloa acaba de solicitar que sea dejado sobre la mesa.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Yo creo que como Senado de la República, somos nosotros lo que hemos tenido la responsabilidad de elegir esa Junta, creo que debemos coadyuvar con el buen desenvolvimiento de la Junta y que las opiniones que ha dado el Presidente de la Junta y que él ha dicho a la opinión pública nacional que fueron tomadas fuera de contexto, que él no quiso referirse en ese sentido, yo creo que nosotros debemos de buscar el advenimiento y no procurar que se ensanchen las diferencias cuando él mismo ha hecho la aclaración de que fueron tomadas fuera de contexto y que no se refería en ese sentido; entonces creo que la propuesta que hace Mario Torres en el sentido de que lo dejemos sobre la mesa y que en la próxima semana, ya nosotros más calmados y con mayores datos y con algunas consultas también a nuestros partidos políticos podamos entonces ya hacer un juicio de valor más acabado, más terminada, y entonces fijar una posición sobre ese particular, porque nosotros creemos que es atinada la decisión de dejarlo sobre la mesa.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo para que se quede sobre la mesa para la próxima Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO, DEJADO SOBRE LA MESA.**

CUARTO PUNTO INCLUIDO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX ALBERTO VASQUEZ DIAZ POR LA SUMA DE DIEZ MIL (10,000.00) PESOS MENSUALES. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR VICTOR MENDEZ.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. No hubo.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, en primera lectura que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

QUINTO PUNTO INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL FERRERA SANTOS AL CARGO DE JUEZ SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA CARTA).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de dicha Renuncia, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 01228-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESIONES. (PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA). Depositada el 3/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/3/2006. Tomada en Consideración el 7/3/2006. Enviada a Comisión el 9/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 14/3/2006. En Agenda el 14/3/2006. Informe Leído el 14/3/2006. En Agenda el 14/03/2006. Aprobada en Primera Lectura el 14/03/2006.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS: Presidente, sabemos que todos aquí presentes estamos completamente de acuerdo con ese instrumento legal que le estamos dando a la nación dominicana; el vocero del Partido Revolucionario Dominicano ha sido claro y preciso en la necesidad de la aprobación de esa Ley, por lo cual no puede pensarse bajo ningún concepto que nos opondríamos a una Ley de esa naturaleza; pero sí hay consideraciones que yo quisiera hacerle a Ley y aportar luces en ciertos aspectos de la misma, y me gustaría que el Pleno Senatorial de ser posible fijara con fecha fija para el martes la aprobación de esta Ley, simplemente una semana lo estamos pidiendo para aportar luces en muchas cosas que creemos que debe ser modificada de la misma para hacerla mejor, un instrumento de mejor implementación para la República Dominicana de ser posible, una semana con fecha fija para el martes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en dejar sobre la mesa este Proyecto de Ley, para una semana para fines de estudios, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO, DEJADO SOBRE LA MESA.**

2. Iniciativa: 01229-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO.108-05 SOBRE REGISTRO INMOBILIARIO. (PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA; ENRIQUILLO REYES RAMIREZ). Depositada el 3/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/3/2006. Tomada en Consideración el 7/3/2006. Enviada a Comisión el 9/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 14/3/2006. En Agenda el 14/3/2006. Informe Leído el 14/3/2006. En Agenda el 14/03/2006. Aprobada en Primera Lectura el 14/03/2006.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO.108-05, DEL 23 DE MARZO DEL 2005, SOBRE REGISTRO INMOBILIARIO. INICIATIVA LEGISLATIVA REINTRODUCIDA POR LOS SENADORES ANDRES BAUTISTA GARCIA Y ENRIQUILLO REYES RAMIREZ. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 7 DE MARZO DEL 2006.

EXPEDIENTE: 01229-2005-SLO-SE.-

La Comisión reunida para analizar el contenido del citado Proyecto de Ley entiende que en nuestro sistema jurídico ha prevalecido a través de los tiempos el principio de que el Estado Dominicano es el propietario originario de todos los terrenos, de modo que se registran a su nombre aquellos sobre los cuales nadie puede probar derecho alguno de propiedad por lo que considera que debe fortalecerse más esta importante legislación.

En ese sentido, **HA RESUELTO:** rendir informe con las modificaciones que se describen a continuación:

- 1. En lo que respecta al artículo 11, de la Ley No.108-05, sobre Registro Inmobiliario, sugieren eliminar la frase "el Congreso Nacional", y modificar su última línea para que se lea como sigue:**

"ARTICULO 11.- La Comisión Inmobiliaria es un organismo colegiado ante la Jurisdicción Inmobiliaria y estará conformada por tres miembros, un miembro nombrado por el Poder Ejecutivo, un miembro nombrado por la Suprema Corte de Justicia y un miembro nombrado por los presidentes de ambas Cámaras Legislativas de común acuerdo. La Comisión Inmobiliaria dispone del auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las decisiones investidas de fuerza ejecutoria de la jurisdicción inmobiliaria, así como para hacer valer los derechos consignados en el certificado de títulos".

- 2. Del mismo modo, se modifican los párrafos I, II, III, y IV, del artículo 11, Ley 108-05, para que en lo adelante versen como sigue:**

" PARRAFO I.- Para ser miembro de la Comisión Inmobiliaria se requieren las mismas condiciones que para ser Ministerio Público ante la Corte de Apelación en la Jurisdicción Ordinaria, además haber sido diplomado en derecho inmobiliario de una de las universidades reconocidas de la República. En caso de haber desempeñado las funciones de Juez de la Jurisdicción Inmobiliaria no será exigible el requisito del diplomado. A partir de su designación permanecerán como miembros de la Comisión de manera inamovible por un período de cuatro (4) años, y podrán ser ratificados por el organismo que los designó. Podrán ser destituidos en cualquier momento por la comisión de faltas graves.

PARRAFO II.- El Presidente de la Comisión será el miembro designado por el Poder

Ejecutivo. Las decisiones de la Comisión serán válidas con un mínimo de voto favorable de dos (2) de sus miembros.

PARRAFO III: Habrá tantas comisiones inmobiliarias como tribunales superiores de tierras, y sus funciones se establecen por la presente ley.

PARRAFO IV: Las comisiones inmobiliarias tendrán los abogados ayudantes que ella determine fueren necesarios para asistirle en el correcto desempeño de sus funciones, los que serán designados por los poderes públicos que a su vez designan los titulares de las comisiones en igualdad de número y con las mismas condiciones requeridas a los titulares”.

3. Se adiciona un párrafo al artículo 11 de la Ley 108-05, el cual se marcará como párrafo V, que copiado a letra versará como sigue:

“PARRAFO V.- Las comisiones inmobiliarias están orgánicamente bajo la dependencia de la jurisdicción inmobiliaria.”

4. Se modifica el artículo 12, de la Ley No.108-05, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 12.- Funciones de la Comisión Inmobiliaria. La Comisión Inmobiliaria tendrá a su cargo la protección y representación del Estado Dominicano, así como a los particulares cuando sus derechos hayan sido debidamente reconocidos por la jurisdicción inmobiliaria en todos los procedimientos que así lo requieran, a la vez que ejerce las funciones de Ministerio Público ante esta Jurisdicción, y en función de esto”.

5. En el artículo 12, Ley 108-05, se cambia el orden secuencial de los párrafos pasando el párrafo IV como párrafo I, el párrafo II se modifica y pasa al párrafo V, se modifica el párrafo III y se ordenará como Párrafo II, se modifica el párrafo I y se marcará como párrafo III, el párrafo V se leerá como párrafo IV, los cuales versarán de la forma siguiente:

“Párrafo I: Emite su opinión en el proceso de saneamiento;

Párrafo II: Ejecuta las sentencias dictadas por la Jurisdicción Inmobiliaria, y las demás decisiones que sean susceptibles de ejecución forzosa;

Párrafo III: La Comisión Inmobiliaria es competente para someter ante la jurisdicción que corresponda a los autores de las infracciones castigadas por la ley para que se les impongan, si procede, las sanciones establecidas.

Párrafo IV: Participa como Ministerio Público en el proceso de revisión por causa de fraude.

Párrafo V: Emite dictámenes, opiniones, mandamientos y todas las demás atribuciones cuando actúa en funciones de Ministerio Público”.

6. Se modifican los párrafos III y IV del artículo 41, para que en lo sucesivo de lean de la forma siguiente:

“Párrafo III: La contribución a pagar es de un medio por ciento (0.5%), y se aplica sobre la base imponible determinada de conformidad con el Párrafo II”.

Párrafo IV: El pago de la contribución especial es efectuado por el reclamante o quien lo

represente a su nombre, depositando en el organismo recaudador del Estado creado para estos fines. El registrador de títulos correspondiente no procederá a registrar ningún derecho sobre el inmueble adjudicado sino hasta cuando se haya demostrado que el pago de la contribución especial ha sido efectuado”.

7. En el artículo 41, párrafo V, se elimina el literal B), el cual dice: Los inmuebles que se adjudiquen a favor de instituciones benéficas.

8. Se modifican los párrafos III y IV, del artículo 42, que copiados a la letra se leerán como sigue:

“Párrafo III: La contribución a pagar es de un medio por ciento (0.5%), y se aplica sobre la base imponible determinada de conformidad con el Párrafo II”.

“Párrafo IV: El pago de la contribución especial debe ser efectuado por la persona a cuyo favor se deba expedir el nuevo Certificado de Título, o quienes lo representen a su nombre, depositando en el organismo recaudador del Estado creado para estos fines el importe correspondiente”.

9. Se elimina el literal b) del párrafo VI, artículo 42, el cual dice: b) Los inmuebles que se transmitan a favor de las instituciones benéficas.

10. Se modifica el párrafo I del artículo 48, el cual se leerá como sigue:

“PARRAFO I.- El propietario notificará al intruso por acto de alguacil, conjuntamente con una copia o certificación del Título contentivo del derecho de propiedad, intimándole para que en el plazo de quince (15) días abandone el inmueble ilegalmente ocupado. Vencido este plazo, previa solicitud del auxilio de la fuerza pública por parte del interesado a la Comisión Inmobiliaria, ésta mediante oficio notificará por acto de alguacil concediendo un último plazo de quince (15) días para que abandone el inmueble o deposite sus alegatos por ante dicha institución”.

Tomando en consideración las sugerencias plasmadas en este documento, La Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación y que sea declarada de urgencia en esa misma Sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR ENRIQUILLO REYES: Quiero hacer una breve aclaración, en el Proyecto original, Proyecto de modificación, se planteaba, Víctor, que la elección la hiciera el Congreso del miembro de la Comisión Inmobiliaria, pero qué resulta, la práctica demuestra que se ponga el Congreso de acuerdo para elegir un simple miembro, para una comisión eso crearía un vacío prácticamente, porque no es tan fácil, fíjense que a varios años del defensor del pueblo todavía no nos ponemos de acuerdo; entonces ya vista la práctica, la Comisión entiende que deben ser los dos Presidentes de ambos Hemiciclos, de común acuerdo, como delegatarios que son ellos, de un mandato que le han dado las Cámaras para que los representen; entonces ese miembro lo elijan, lo designen los dos Presidentes de común acuerdo, porque si se pone al Congreso se pasan cinco años y no nos ponemos de acuerdo para elegir ese miembro, solamente esa observación.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley,

en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 08841-2005-SLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE LA VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HEROINA MARTINEZ MORA, MARCADO CON EL NO. IA-359, CONSTRUIDA DE BLOCKS y CONCRETO, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$222,511,46. FIRMADO EL 13/10/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/6/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/6/2000. Tomada en Consideración el 20/6/2000. Enviada a Comisión el 20/6/2000. Informe de Comisión Firmado el 11/6/2003. En Agenda el 17/6/2003. Informe Leído el 17/6/2003.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Donación, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 08969-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIRITO FAMILIA MENDEZ, LA VIVIENDA MARCADA CON EL NO.23, DE LA MANZANA NO.6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS ALCARRIZOS II ETAPA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$224,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 15/09/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/6/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/6/2000. Tomada en Consideración el 20/6/2000. Enviada a Comisión el 20/6/2000. Informe de Comisión Firmado el 11/6/2003. En Agenda el 17/6/2003. Informe Leído el 17/6/2003.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

3. Iniciativa: 08970-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON NASARIO DESCHAMPS, LA VIVIENDA MARCADA CON EL NO.183,

UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MIRADOR DEL NORTE, LOS GUARICANOS, II ETAPA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$263,298.00. CONTRATO FIRMADO EL 16/11/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/6/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/6/2000. Tomada en Consideración el 20/6/2000. Enviada a Comisión el 20/6/2000. Informe de Comisión Firmado el 11/6/2003. En Agenda el 17/6/2003. Informe Leído el 17/6/2003.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

4. Iniciativa: 09000-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA VENERANDA MARTINEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.402, DEL EDIFICIO NO.53-C, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS REYES, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$74,418.88. CONTRATO FIRMADO 08/09/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/6/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/6/2000. Tomada en Consideración el 27/6/2000. Enviada a Comisión el 27/6/2000. Informe de Comisión Firmado el 21/5/2003. En Agenda el 4/6/2003. Informe Leído el 4/6/2003.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

5. Iniciativa: 09038-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA MARIA REYES PUJOLS, EL APARTAMENTO NO.1-A, DEL EDIFICIO NO.21, MANZANA NO.4, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD DEL ALMIRANTE II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$146,360.78. CONTRATO FIRMADO 24/11/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/8/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 29/8/2000. Tomada en Consideración el 29/8/2000. Enviada a Comisión el 29/8/2000. Informe de Comisión Firmado el 9/6/2003. En Agenda el 10/6/2003. Informe Leído el 10/6/2003.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

6. Iniciativa: 09039-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALIDA MERCEDES UCETA COLLADO, EL APARTAMENTO NO.102, DEL EDIFICIO NO.42-C, MANZANA NO.4, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS REYES", DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$74,418.88. CONTRATO FIRMADO 31/01/2000. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/8/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 29/8/2000. Tomada en Consideración el 29/8/2000. Enviada a Comisión el 29/8/2000. Informe de Comisión Firmado el 9/6/2003. En Agenda el 10/6/2003. Informe Leído el 10/6/2003.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

SENADOR PRESIDENTE: Pase de lista.

PASE DE LISTA FINAL

FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	: SECRETARIO
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	: SECRETARIO
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ	
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA (18)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, JOSE HAZIM FRAPPIER, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO (5).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, RAMIRO ESPINO FERMIN, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ, DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ. (10)

CIERRE DE LA SESION

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y se convoca para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

HORA 7:31 P.M.

Favián Ant. Del Villar Aristy
Presidente en Funciones

Enriquillo Reyes Ramírez
Secretario

Pedro José Alegría Soto
Secretario

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.


LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE
Taquígrafa Parlamentaria